



PROYECTO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD COLOMBIANA PARA AUMENTAR LA TRANSPARENCIA Y LA INTEGRIDAD (DCI-ALA/2013/330-003)

LINEA ESTRATEGICA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SECTOR PRIVADO

LINEA DE ACCIÓN: CONTROL SOCIAL

INFORME FINAL DEL COMPONENTE DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y AL ESTATUTO DE CIUDADANÍA JUVENIL

Este documento da cuenta de los resultados del segundo componente en el que OCASA apoyó la conformación de una red de Plataformas de Juventudes, para hacer veeduría juvenil al cumplimiento de las medidas de promoción, protección y prevención (PPP) del Estatuto de ciudadanía juvenil Ley 1622/2013.

Autor: Alianza Más Información Más Derechos

Fecha: Mayo 2018



Cláusula ad cautelam, aclaración y exoneración Este documento se ha realizado con ayuda financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en él no reflejan necesariamente la opinión oficial de la Unión Europea.

CONTENIDO

I. RESUMEN EJECUTIVO.....	3
II. INTRODUCCIÓN.....	8
III. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA HACER SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PPP.....	9
3.1 Talleres con las plataformas de Juventud.....	9
IV. RESULTADOS DE LA MEDICIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS 57 MEDIDAS DE PPP.....	13
4.1 Transparencia activa.....	14
4.2 Transparencia pasiva.....	18
V. RESULTADOS DEL PLAN DE FORMACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS 20	20
5.1 Resultados del ejercicio de formación.....	20
5.2 Rendición de cuentas.....	32
VI. ACCIONES JUDICIALES PARA BUSCAR LA PROTECCIÓN INMEDIATA DE DERECHOS A LA PARTICIPACIÓN Y AL CONTROL SOCIAL	33
VII. INFORME DE AVANCE DE LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LA RED DE PLATAFORMAS JUVENILES POR LA TRANSPARENCIA.....	40
VIII. RECOMENDACIONES.....	41
7.2 RECOMENDACIONES A INSTITUCIONES DEL NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL....	41
IX. CONCLUSIONES	42
9.1 Conclusiones sobre medidas de PPP:	42
9.2 Conclusiones – Talleres de Formación:	43

I. RESUMEN EJECUTIVO

Desde la *Alianza más información más derechos*¹, se llevó a cabo una consultoría con recursos de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas -FIIAPP- que tuvo como objetivo Fortalecer las capacidades ciudadanas para hacer vigilancia y control al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Derecho al Acceso a la Información Pública y al Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Este documento dará cuenta de los resultados del segundo componente en el que Ocasá apoyó la conformación de una red de Plataformas de Juventudes, para hacer veeduría juvenil al cumplimiento de las medidas de promoción, protección y prevención (PPP) del Estatuto de ciudadanía juvenil ley 1622/2013.

Metodología utilizada para hacer seguimiento a las medidas de PPP

Con el fin de definir los indicadores para las medidas de Prevención, Protección y Promoción -PPP- contempladas en el Estatuto de ciudadanía juvenil, la consultoría consideró relevante, llevar a cabo un proceso participativo, de empoderamiento y de apropiación de las medidas con las Plataformas de la Juventud, partiendo de su experiencia en el territorio y de sus intereses, lo que les brinda la capacidad de definición de indicadores por su cuenta y no de adaptación a instrumentos externos; a su vez fortalece el trabajo en red al tener un lenguaje común para el seguimiento; además permite que tanto el proceso de validación como el de seguimiento sea dirigido, lo que facilita el reconocimiento de los resultados. Luego de este ejercicio, que abordó los indicadores de las medidas de PPP priorizadas por cada plataforma, se construyó desde la Corporación Ocasá el documento con los indicadores para el total de estas (Ver Anexo I), como insumo para el trabajo de la Red.

Este proceso, dio cuenta de la dificultad de plantear indicadores de seguimiento, dada la imprecisión, amplitud, generalidad y en algunos casos redacción confusa de las medidas de PPP, debido a, i) la falta de precisión del alcance de conceptos inmersos como estrategias, instrumentos, mecanismos, entre otros. ii) La falta de definición de actores responsables de su cumplimiento. iii) La inexactitud de sus objetivos.

Para las plataformas de las juventudes de Villavicencio, Tunja, Bogotá e Ibagué, se llevó a cabo un taller de construcción de indicadores los días 6, 7, 13 y 14 de julio del año 2017 respectivamente. Este taller tuvo dos momentos, el primero en el que se hizo una identificación de problemáticas en el municipio respecto a juventudes. Desde allí cada plataforma desarrolló la priorización temática, de acuerdo con sus intereses, dinámicas y mesas, grupos o comités de trabajo. Para el segundo momento, una vez se obtuvieron los resultados de las problemáticas, la/os jóvenes las relacionaron con una medida -PPP- por medio del instrumento en el que las medidas se encuentran clasificadas por sector (Ver anexo 2). Desde allí, se definió un indicador de seguimiento, junto con la entidad responsable que puede dar la información para abordar el tema y el nivel territorial al que

¹ Es una coalición independiente de organizaciones de la sociedad civil para promover la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, conformada por la Corporación Transparencia por Colombia, Corporación OCASA, Dejusticia, Fundación para la Libertad de Prensa y el Proyecto Antonio Nariño.

pertenece. Luego en el encuentro de constitución de la Red se replicó el ejercicio, ya no desde las plataformas sino de la Red.

Para esta metodología, la Red cuenta con un insumo que contiene indicadores y fuentes de verificación para el total de las medidas de PPP (Ver anexo I), como herramienta para el seguimiento. Entendiendo que este es permanente y que la Red de plataformas, tiene como uno de sus propósitos adherir a las demás plataformas del país y otros procesos.

Resultados de la medición al cumplimiento de las 56 medidas de PPP

Una vez definidos los indicadores sobre las temáticas de interés, se llevó a cabo un proceso de seguimiento participativo y coordinado con las/os jóvenes de las plataformas de los cuatro municipios, con una perspectiva vivencial sobre los alcances del seguimiento. Por un lado, se revisó la disponibilidad de información en 2017 sobre la medida, es decir su transparencia activa durante la vigencia y los planes de cada entidad -según la medida de PPP-. Y por otro lado se radicaron derechos de petición por cada municipio desde el ejercicio de transparencia pasiva.

Este ejercicio evidenció sobre transparencia activa, que en los municipios donde hay una entidad encargada del tema de juventud se otorga una calificación que supera el cero, aunque es susceptible de análisis sobre el nivel de cumplimiento. El municipio que más “+1” obtuvo en sus calificaciones fue Villavicencio, porque encontraron información relacionada (no del todo) con la medida, pero a nivel departamental o nacional, la información a nivel territorial es escasa. Y que una de las medidas a la que las plataformas dieron más importancia fue al encuentro intergeneracional y es de las que menos acciones tiene en los municipios.

El panorama sobre transparencia pasiva, que partió desde dirigirse a las entidades a radicar los derechos de petición, hasta recibir la respuesta, deja en general percepciones en la/os jóvenes de un sistema institucional anticuado y que limita la participación ciudadana, haciendo que la relación institución – ciudadano no sea funcional.

Entonces, durante el ejercicio de radicación de derechos de petición, reuniones sostenidas con las administraciones la/os jóvenes sienten que por ser jóvenes no se les toma en serio, ni son tenidos en cuenta frente a la toma de decisiones y formulación de agendas, es decir no se reconoce esa ciudadanía juvenil, en especial la ciudadanía juvenil pública, de la que habla el Estatuto en su artículo 5º, apartado 7.3 .

A manera de ejemplo, se puede hablar de casos como en Villavicencio donde el joven que radicó el derecho de petición de información sobre el cumplimiento de medidas PPP y presupuesto para juventud en el municipio, ha sido veedor por lo que en las entidades ya lo reconocen, pero negativamente al punto de no dirigirle el saludo o mostrar incomodidad con su presencia, pese a que la primera medida de prevención contemplada en el artículo 8º, hace referencia a capacitar a funcionarios en general [...] en trato no discriminatorio y reconocimiento de las y los jóvenes como persona sujetos de derechos y deberes. En Ibagué, se le cuestionó varias veces al joven que radicó el derecho de petición para qué lo hacía, en sus propias palabras “como que no entendían que hacía yo preguntando dónde radicar con mi uniforme del colegio”. Y en general, no se contestaron de manera completa los derechos de petición, entonces remitieron a la/os a otra institución, solicitaron prórrogas para las respuestas y contestaron fuera de los tiempos. Situación

que si se compara con los tiempos de respuesta hacia los derechos de petición radicados directamente por Ocasá² fueron distintos y cumplieron con los requisitos de ley.

Lo anterior recrea el estigma de la concepción de la juventud como un segmento de la población que no puede ejercer la ciudadanía, que es problemática y que necesita guía permanente. El ejercicio también les demostró a estas plataformas que la institucionalidad nacional no tiene la cultura de promover la información pública, por el contrario, se reproduce una cultura de secretismo y suspicacia frente a quien recaba en ella. En consecuencia, esta práctica ha sido significativa para los integrantes de la Red de plataformas, pues fortalece sus capacidades ciudadanas y les dota de herramientas participativas para incidir en sus municipios y a nivel nacional, transformando los hábitos de las instituciones públicas, posicionando agenda y asumiendo un rol más activo en el proceso, lo que se respaldó también en el proceso de formación.

Plan de formación en anticorrupción e integridad

El plan de formación tuvo como objeto, brindar herramientas conceptuales y metodológicas a los jóvenes de la Red de Plataformas, este plan se estructuró a partir de las *Rutas para la Promoción de la integridad, la transparencia y el sentido de lo público* de la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia.

Esta actividad abarcó las siguientes sesiones: i) ¿Cómo viven las Plataformas de las juventudes la integridad, la ética y la corrupción?; ii) Leyes, derechos y deberes. La responsabilidad sobre las acciones y decisiones; iii) Acciones para la participación y construcción de lo público como jóvenes; iv) Relaciones entre Estado, mercado y ciudadanía. Legalidad y legitimidad institucional; v) Conceptos y marco normativo sobre la corrupción; vi) Las acciones colectivas y movimientos sociales; y rendición de cuentas de las plataformas de juventud. Estas sesiones les permitieron afianzar conceptos; identificar escenarios, dentro y fuera de la plataforma, en los que se pueden aplicar estas nociones; definir cuál debe ser el papel de las plataformas o de la Red de Plataformas respecto de los espacios en los que se pueden aplicar estos conceptos.

Durante estas sesiones se estructuraron las peticiones incluidas en los derechos de petición; se establecieron compromisos para la promoción de estos conceptos en cada una de las comunidades y se dieron a conocer las acciones que tomarían las plataformas para promover prácticas anticorrupción en sus territorios.

Para el proceso de rendición de cuentas, la Red de Plataformas por la Transparencia, definió que el público receptor de esta actividad debía ser: organizaciones juveniles; autoridades territoriales (específicamente aquellas dependencias encargadas de los temas de juventudes); organizaciones de la Sociedad Civil; el órgano garante del cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, y entidades líderes de la política pública de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

Rendición de cuentas de la Red de Plataformas Juveniles por la Transparencia

Esta actividad se llevó a cabo el 20 de abril de 2018, en el Centro Cultural Gabriel García Márquez. Durante el evento se dieron a conocer los resultados del proyecto; además, los

² No se solicitó la misma información ni a las mismas autoridades, se solicitó sobre la medida priorizada.

miembros de la Red de Plataformas expusieron los resultados de: proceso de conformación de la Red; el ejercicio de seguimiento al cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil y los obstáculos que se presentaron durante el ejercicio de control social.

Como resultado de este evento, se establecieron compromisos en torno a generar espacios de diálogo entre las autoridades que asistieron³ y la Red de Plataformas, para respaldar y/o apoyar los procesos juveniles, de cara al proceso de elección presidencial y la reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Medida priorizada	Propuesta de la Red
Generar categorías de análisis diferenciales en los observatorios de seguridad y del delito, que den cuenta de las prácticas de violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes, y proponer a la Defensoría del Pueblo, dentro del Sistema de Alertas Tempranas, el establecimiento de un indicador y de categorías de análisis que permitan prevenir crímenes contra las y los jóvenes y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar. (Medida de prevención).	<ul style="list-style-type: none"> A. Crear sistemas de gestión de información. B. Defensorías Delegadas territoriales. C. Rutas de atención integral a los jóvenes. D. Estrategia de comunicación.
Capacitar a funcionarios en general y especialmente a aquellos con funciones de atención al público en trato no discriminatorio y reconocimiento de las y los jóvenes como personas sujetos de derechos y deberes. (Medida de prevención)	<ul style="list-style-type: none"> A. Diseño de la metodología del plan de formación (Plataformas) B. Seguimiento y aplicación (Procuraduría). C. Requerimiento de cumplimiento de las capacitaciones (Procuraduría) D. Articular la formación con Colombia Joven y Ministerio del Interior.
Establecer mecanismos para favorecer un empleo y unas condiciones de trabajo de calidad, y potenciar mecanismos de orientación e inserción laborales. (Medida de promoción).	<ul style="list-style-type: none"> A. Crear una mesa que permita discutir sobre los mecanismos para generar empleo, emprendimiento y autoempleo. B. Replicar experiencias exitosas de Fondos de Fomento al Ingreso.
Promover y apoyar los espacios creativos para la participación y la organización de las juventudes de la sociedad civil, vinculados a procesos de transformación social y a la construcción de culturas de paz. (Medida de promoción)	<ul style="list-style-type: none"> A. Convocar a un encuentro nacional de Plataformas, como iniciativa propia. B. Interlocución y creación una agenda de juventud nacional.

Acciones judiciales para buscar la protección inmediata de derechos a la participación

Durante el desarrollo del proyecto se estudió la posibilidad de emplear acciones judiciales para buscar la protección inmediata de derechos a la participación juvenil, considerando que no estaba garantizado por la ley estatutaria de juventud, debido a la indefinición de las condiciones para el ejercicio de los Consejos de Juventudes, antes de la sanción de la ley 1885/2018 que modificó la ley 1622/2013, sin embargo, al estar en curso el proyecto de ley, desde la consultoría se estableció que la decisión sobre la acción judicial debería dirigirse al incumplimiento de las medidas y a la afectación a los derechos de las juventudes.

A partir del trabajo conjunto entre Corporación Ocasá y el Centro de Estudios de Derecho - DeJusticia-, se determinaron cuáles serían los criterios y la acción judicial que aplicaría a las medidas priorizadas. En primer lugar, se hizo un mapeo de las acciones judiciales que podrían

³ Cabe resaltar que los encargados de juventudes de los municipios de Ibagué, Tunja y Villavicencio, pese a ser invitados y confirmar asistencia no hicieron presencia durante este evento. Por lo que los principales compromisos se abordaron con Colombia Joven, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional, la Contraloría.

resultar procedentes para reclamar el cumplimiento de las medidas PPP por las Plataformas de Juventud. Como resultado de este análisis se decidió que la acción de tutela y la acción de cumplimiento eran las acciones que más se ajustaban teniendo en cuenta los términos de procedencia y probabilidad de éxito, siendo la mejor opción desde ese escenario la de la acción de cumplimiento.

Para determinar el acatamiento de los requisitos establecidos en la ley 393 de 1997 y el grado de cumplimiento de las obligaciones contenidas en las medidas se presentaron derechos de petición a la Defensoría del Pueblo, la Secretaría de Seguridad de Bogotá, y las Secretarías de Gobiernos de Ibagué, Tunja y Villavicencio. Como resultado de las respuestas a los derechos de petición, se muestran que no se cumplen con todos los requisitos que establece la ley para que la acción de cumplimiento sea procedente y que hay un cumplimiento mínimo de las medidas en cada uno de los municipios, por lo que se decide no llevarla a cabo.

Finalmente, se establecieron recomendaciones y conclusiones, dirigidas a tres grupos: i) Red de Plataformas por la Transparencia; ii) instituciones del nivel nacional; iii) instituciones del nivel territorial:

Recomendaciones:

- ✓ Reconocer los escenarios de oportunidad que brinda la Ley 1885/18, en tanto la conformación de las Plataformas departamentales y nacionales, para continuar con la función de control ciudadano y veeduría.
- ✓ Definir en el nivel nacional y en el territorial los actores responsables de ejecutar o hacer cumplir las medidas de PPP.
- ✓ Fijar personal de planta que se encargue de los temas de juventud en el nivel territorial para que el cambio de administración no afecte las dinámicas de las plataformas y otras formas de participación – organización de las juventudes.
- ✓ La participación supone un principio de oportunidad y, para los jóvenes que hacen parte de estos procesos es un reto significativo para su individualidad, estar entre las actividades de sus organizaciones, la plataforma y su vida privada (que en muchas ocasiones tiene que ver con actividades académicas y laborales) por lo que generar un incentivo, relacionado con transporte o alimentación como mínimos, desde el gobierno nacional daría mayor continuidad a estos procesos.

Conclusiones:

- ✓ El acercamiento a las medidas de PPP, dota a las plataformas de una herramienta para defender y promover sus derechos en los territorios y hacer más aplicable el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y su reforma.
- ✓ La/os jóvenes identifican las sesiones de construcción de indicadores como muy útiles desde su rol como integrantes de la plataforma y para apropiar el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, tanto en el nivel territorial como en el nacional.

- ✓ El ejercicio de relación entre la problemática priorizada y la medida de PPP, permite identificar que una medida de PPP puede referirse a problemáticas, temáticas e intereses distintos y por lo tanto admitir indicadores distintos, de acuerdo con la priorización en la agenda juvenil de cada plataforma.
- ✓ Pese a que existen 56 amplias medidas de PPP, hay temas que son de interés para las plataformas que no cubren dichas medidas, como la de consumo de sustancias psicoactivas y ambiente.
- ✓ Se evidencia que, para las plataformas de juventudes de Bogotá, Ibagué, Tunja y Villavicencio, la mayoría de las medidas relacionadas con sus problemáticas, son de promoción, lo que puede estar conectado con la necesidad de estas plataformas de sostenerse como escenario de participación; acceder y permanecer en el sistema educativo; tener un empleo digno; contar con espacios de diálogo con instituciones e información actualizada y pertinente.
- ✓ Una de las medidas a las que los jóvenes de las plataformas dieron más importancia fue al encuentro intergeneracional y es de las que menos acciones tienen los municipios.

II. INTRODUCCIÓN

Este documento responde al informe final en el que se da cuenta de:

- 1) Metodología utilizada para hacerle seguimiento a las medidas de PPP, en la que se resalta la priorización de temáticas por municipio, la relación con la medida y la construcción participativa del indicador de seguimiento.
- 2) Resultados de la medición al cumplimiento de las 57 medidas de PPP, para este apartado se consigna la revisión de los indicadores a cada una de las medidas priorizadas desde la transparencia activa (revisión en sitios web) y la transparencia pasiva, con la solicitud de información de cada plataforma y sus respectivas respuestas.
- 3) Resultados del plan de formación, allí se abordan las discusiones de cada una de las 8 sesiones desarrolladas con la red de plataformas basadas en las Rutas de la Integridad de la Secretaría de la Transparencia. De la misma manera, se incluyen los temas de la rendición de cuentas en las que se relaciona la conformación de la red, los resultados del ejercicio de control y seguimiento ciudadano, los aprendizajes y la estrategia de sostenibilidad de la Red de plataformas juveniles por la Transparencia.
- 4) Decisión sobre la acción judicial para buscar la protección inmediata de derechos a la participación y al control social, para lo cual se presenta la revisión de las medidas priorizadas por la Red y la selección de una de estas desde la Alianza, los resultados de la solicitud de información sobre la medida, como insumo para no llevar a cabo la acción judicial por razones de cumplimiento de los requisitos contenidos en la norma.
- 5) Informe de avance de la puesta en marcha de la estrategia de sostenibilidad de la Red de Plataformas juveniles por la Transparencia, en la que se hace una revisión de las actividades plateadas y su respectivo avance

6) Recomendaciones a la Red para enfrentar próximos retos, ajustes en el diseño y operación de la misma y recomendaciones a las instituciones encargadas de juventud en el nivel nacional y territorial, en el marco de la lucha contra la corrupción y de cara al proceso de construcción de paz en el país, a partir del proceso de acompañamiento a la conformación de la Red de Plataformas Juveniles por parte de la Alianza.

III. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA HACER SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PPP

Con el fin de definir los indicadores para las medidas de Prevención, Protección y Promoción - PPP- contempladas en el Estatuto de ciudadanía juvenil, la consultoría consideró relevante, llevar a cabo un proceso participativo, de empoderamiento y de apropiación de las medidas con las plataformas de la juventud, partiendo de su experiencia en el territorio y de sus intereses, lo que les brinda la capacidad de definición de indicadores por su cuenta y no de adaptación a instrumentos externos; a su vez fortalece el trabajo en red al tener un lenguaje común para el seguimiento; además permite que tanto el proceso de validación como el de seguimiento sea dirigido, lo que facilita el reconocimiento de los resultados. Luego de este ejercicio, que abordó los indicadores de las medidas de PPP priorizadas por cada plataforma, se construyó desde la Corporación Ocasá el documento con los indicadores para el total de estas, como insumo para el trabajo de la Red.

Este proceso, dio cuenta de la dificultad de plantear indicadores de seguimiento, dada la imprecisión, amplitud, generalidad y en algunos casos redacción confusa de las medidas de PPP, debido a, i) la falta de precisión del alcance de conceptos inmersos como estrategias, instrumentos, mecanismos, entre otros. ii) La falta de definición de actores responsables de su cumplimiento. iii) La inexactitud de sus objetivos. Todo lo anterior se constituye en un reto para el trabajo de la Red de plataformas respecto al seguimiento de la implementación de la Ley 1622/13 y su modificación a través de la ley 1885/18.

3.1 Talleres con las plataformas de Juventud

Para las plataformas de las juventudes de Villavicencio, Tunja, Bogotá e Ibagué, se llevó a cabo un taller de construcción de indicadores los días 6, 7, 13 y 14 de julio del año 2017 respectivamente. Este taller tuvo dos momentos, el primero en el que se hizo una identificación de problemáticas en el municipio respecto a juventudes. Desde allí cada plataforma desarrolló la priorización temática, de acuerdo con sus intereses, dinámicas y mesas, grupos o comités de trabajo. Para el segundo momento, una vez se obtuvieron los resultados de las problemáticas, la/os jóvenes las relacionaron con una medida -PPP- por medio del instrumento en el que las medidas se encuentran clasificadas por sector. Desde allí, se definió un indicador de seguimiento, junto con la entidad responsable que puede dar la información para abordar el tema y el nivel territorial al que pertenece. Luego en el encuentro de constitución de la Red se replicó el ejercicio, ya no desde las plataformas sino de la Red. A continuación, se presentan los resultados de estos talleres.

BOGOTÁ			
PROBLEMÁTICA PRIORIZADA	MEDIDA DE PPP	INDICADOR	ACTOR

Desconocimiento de la plataforma de juventudes en el proceso de formulación de la Política Pública de Juventud	Promover las condiciones para la participación libre y eficaz de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural. (Medida de promoción)	Número de espacios de participación para la plataforma en el espacio de formulación de política pública de juventud	Secretaría de Integración Social (Subdirección para la juventud). IDPAC (Gerencia de Juventud) PNUD
Falta de informes sobre los casos de criminalización asesinatos y abusos de autoridad contra las y los jóvenes por categorías diferenciales	Generar categorías de análisis diferenciales en los observatorios de seguridad y del delito, que den cuenta de las prácticas de violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes, y proponer a la Defensoría del Pueblo, dentro del Sistema de Alertas Tempranas, el establecimiento de un indicador y de categorías de análisis que permitan prevenir crímenes contra las y los jóvenes y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar. (Medida de prevención).	Número de estrategias de reconocimiento de violaciones de derechos humanos contra jóvenes específicamente.	Observatorios de Derechos Humanos. Personería de Bogotá. Defensoría del pueblo. Secretaría de gobierno. Secretaría de seguridad, convivencia y justicia. Subdirección de juventud. IDPAC. Policía. Ejército.
Falta de reconocimiento institucional a los resultados de los encuentros ciudadanos; y seguimiento a los planes de desarrollo locales y al distrital enfocado a las agendas locales de las y los jóvenes	El Estado diseñará los mecanismos que aseguren a las personas jóvenes: a) El acceso a información pertinente, actualizada y diferencial. b) La generación de espacios de diálogo y reflexión, entre sociedad civil y Estado. c) La libertad de expresar opiniones en igualdad de condiciones y sin discriminación por edad en los escenarios dispuestos para la deliberación pública. d) El reconocimiento a los y las jóvenes; y sus procesos y prácticas organizativas en los procesos, desde durante las etapas de diagnóstico, formulación e implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos, programas y políticas. (Medida de promoción).	Informe sobre el desarrollo de las conclusiones de los encuentros ciudadanos.	Alcaldías locales. Secretaría de gobierno. IDPAC.

IBAGUÉ

PROBLEMÁTICA PRIORIZADA	MEDIDA DE PPP	INDICADOR	ACTOR
Falta de planeación estratégica y articulación con la sociedad civil para la Jornada Única.	Garantizar la educación en iguales condiciones de calidad y del más alto nivel para todas las personas jóvenes. (Medida de promoción)	Número de estrategias del municipio para instituir la Jornada Única.	Secretaría de Educación Ministerio de Educación Colegios
Ausencia de articulación para abordar transversalmente el consumo de SPA	No identifican una que responda a la problemática	Número de programas para abordar el consumo responsable de Sustancias psicoactivas	Secretaría de apoyo a la gestión y asuntos de la juventud Secretaría de Gobierno Policía
Falta de escenarios de encuentro intergeneracional que faciliten la promoción del arte, la cultura y el deporte	El Estado promoverá encuentros inter - generacionales y de formación impartida por jóvenes para padres de familia, maestros, fuerza pública, operadores de justicia y funcionarios públicos sobre dinámicas juveniles y ejercicio de derechos. (Medida de promoción)	Número de encuentros intergeneracionales para la promoción del arte, la cultura y el deporte	Secretaría de apoyo a la gestión y asuntos de la juventud Secretaría de cultura y turismo Secretaría de deportes
Falta de divulgación efectiva entre la ciudadanía sobre trabajo adelantado desde la plataforma juvenil, las organizaciones y la oferta institucional para jóvenes	Promover y apoyar los espacios creativos para la participación y la organización de las juventudes de la sociedad civil, vinculados a procesos de transformación social y a la construcción de culturas de paz. (Medida de promoción)	Número de estrategias de divulgación efectiva para las organizaciones juveniles	Secretaría de apoyo a la gestión y asuntos de la juventud

TUNJA

PROBLEMÁTICA PRIORIZADA	MEDIDA DE PPP	INDICADOR	ACTOR
Criminalización y estigmatización	Capacitar a funcionarios en general y especialmente a aquellos con funciones de atención al público en trato	Número de programas de	Secretarías de Tunja

hacia el joven	no discriminatorio y reconocimiento de las y los jóvenes como personas sujetos de derechos y deberes ⁴ . (Medida de prevención)	formación en trato no discriminatorio en las secretarías de Tunja.	
La migración de los jóvenes a otros territorios por la falta de oferta laboral.	Establecer mecanismos ⁵ para favorecer un empleo y unas condiciones de trabajo de calidad, y potenciar mecanismos de orientación e inserción laborales. (Medida de promoción). Generar estímulos ⁶ que garanticen la permanencia de las personas jóvenes en los programas de educación general básica, secundaria, técnica, universitaria. (Medida de promoción)	Cantidad de mecanismos orientados a jóvenes para tener un trabajo de calidad. Cantidad de estímulos para la permanencia en los programas de educación, en especial los de educación superior	Secretaría de gobierno Sector privado Secretaría de Educación Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Falta de planes de vivienda de interés social dirigida a jóvenes	Facilitar a las personas jóvenes el acceso, disponibilidad, participación en condiciones de igualdad a las políticas de vivienda. (Medida de promoción)	Número de estrategias implementadas por el gobierno nacional y municipal para que la/os jóvenes puedan acceder a una vivienda digna	Secretaría de infraestructura pública Colombia Joven
No hay interés por trabajar desde la juventud en temáticas ambientales	No identifican medida	Número de programas dirigidos a jóvenes para contribuir con el ambiente	Secretaría de desarrollo Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-
Falta de participación y trabajo colaborativo entre jóvenes de distintas organizaciones y comunidad	El Estado protege y promueve el derecho de las y los jóvenes a conformar y pertenecer a un proceso o práctica organizativa y a que ejerzan colectivamente el derecho a participar. (Medida de protección)	Número de estrategias para incentivar la participación y el trabajo colaborativo entre organizaciones juveniles	Secretaría de Gobierno
VILLAVICENCIO			
PROBLEMÁTICA PRIORIZADA	MEDIDA DE PPP	INDICADOR	ACTOR
Consumo irresponsable de sustancias psicoactivas.	Recibir atención primaria en salud (diagnóstico, prevención, curación y rehabilitación, psicológica, psiquiátrica especializada e integral) en cualquiera de las etapas del proceso ⁷ . (Medida de promoción)	Número de estrategias para prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas	Oficina de juventud Secretaría de salud Secretaría de Educación Organizaciones de rehabilitación Policía
Desempleo, exigencia de experiencia y falta de trabajo digno.	Establecer mecanismos para favorecer un empleo y unas condiciones de trabajo de calidad, y potenciar mecanismos de orientación e inserción laborales. (Medida de promoción)	Número de mecanismos establecidos para favorecer un empleo y condiciones de trabajo de calidad	Gobernación Alcaldía Sector privado Agencias de empleo Cajas de compensación
Abuso de autoridad sobre la/os jóvenes.	Generar categorías de análisis diferenciales en los observatorios de seguridad y del delito, que den cuenta de las prácticas de violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes, y proponer a la Defensoría del Pueblo, dentro del	Informes que den cuenta de las violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes.	Defensoría del pueblo Personería Secretaría de Gobierno Organismos internacionales

⁴ Sobre esta capacitación contemplada en la medida de prevención, dicen que es deseable que no sólo se dé para funcionarios sino para la ciudadanía en general.

⁵ Considerando que la ley no define qué es un mecanismo, durante los talleres se asumió como programas o proyectos.

⁶ Considerando que la ley no define qué es un estímulo, durante el taller se asumió que son apoyos económicos.

⁷ Es el que identificaron que más se acerca, pero no están satisfechos con esta medida, por lo que el indicador no se relaciona.

	Sistema de Alertas Tempranas, el establecimiento de un indicador y de categorías de análisis que permitan prevenir crímenes contra las y los jóvenes y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar. (Medida de prevención)	Número de denuncias por abuso de autoridad hacia los jóvenes	Policía ICBF
Discriminación a los jóvenes con orientación sexual diversa.	Promover y financiar actividades de relación inter - generacional e inter - género, impulsadas y desarrolladas por jóvenes. (Medida de prevención)	Número de instituciones que tienen actividades de relación inter género impulsadas, apoyadas y desarrolladas por jóvenes	Secretaría de gestión social Alcaldía
Resistencia al cambio de paradigmas.	Capacitar a funcionarios en general y especialmente a aquellos con funciones de atención al público en trato no discriminatorio y reconocimiento de las y los jóvenes como personas sujetos de derechos y deberes. (Medida de prevención)	Número de funcionarios capacitados	Alcaldía con todas las secretarías

RED DE PLATAFORMAS JUVENILES POR LA TRANSPARENCIA			
PROBLEMÁTICA	MEDIDA PPP	INDICADOR	ACTORES
No hay incentivos para que las organizaciones juveniles desarrollen iniciativas	Promover y financiar actividades de relación inter - generacional e inter - género, impulsadas y desarrolladas por jóvenes. (Medida de promoción)	Cuántos recursos son invertidos para la población juvenil, con enfoque diferencial. (a nivel operativo y estratégico)	Gobernaciones, alcaldías y entidades públicas y privadas que aborden el tema de juventud
No existe un reconocimiento efectivo de las organizaciones juveniles	Promover las condiciones para la participación libre y eficaz de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural. (Medida de promoción)	Qué organizaciones y o colectivos juveniles, están incluidos en el proceso de participación juvenil, en cada una de las plataformas (constituidas) a nivel departamental y municipal. Número de organizaciones censadas departamentales y municipales independientemente de su participación en la plataforma juvenil.	Encargados de juventudes, enlaces juveniles, personería, veeduría.
	Promover la inclusión activa de personas jóvenes en los procesos de creación, circulación, investigación y apropiación cultural. (Medida de promoción)	Cuántas organizaciones juveniles son beneficiarias en procesos de creación, circulación, investigación y apropiación cultural. Y cuanto se invierte en estos procesos a nivel departamental y municipal.	Plataformas juveniles, movimientos juveniles culturales, secretaría de cultura y turismo, veedurías.
	Diseñar e implementar programas de fomento al emprendimiento para la creación de empresas en diversos sectores por parte de las y los jóvenes, facilitando el acceso a crédito, capital de riesgo y capital semilla. Y con acompañamiento especial de las diferentes entidades estatales. (Medida de promoción)	Cuántos y cuáles son los programas de fomento al emprendimiento juvenil, creación de empleo, fácil acceso a créditos, capital semilla. Cantidad de jóvenes beneficiarios y en que departamentos y municipios. Cantidad de jóvenes beneficiados en los departamentos y los municipios.	Ministerio de agricultura, encargados de participación ciudadana, secretarías o entidades responsables de juventud.
La población juvenil rural es la que más padece de abandono estatal y la que más necesidades tiene	El estado garantizará la implementación de estrategias de educación rural, ajustadas al contexto territorial y social, bajo el enfoque diferencial, que garanticen el acceso y permanencia de jóvenes rurales, en igualdad de oportunidades. (Medida de promoción)	Cantidad de beneficiarios y de estrategias en educación rural, ajustadas al contexto territorial y social, bajo el enfoque diferencial, que garanticen el acceso y permanencia de jóvenes rurales.	Ministerio de educación, secretarías de educación, ministerio de agricultura, secretarías de desarrollo rural.

<p>Criminalización, estigmatización y violación de los DDHH de los jóvenes</p>	<p>Generar categorías de análisis diferenciales en los observatorios de seguridad y del delito, que den cuenta de las prácticas de violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes, y proponer a la Defensoría del Pueblo, dentro del Sistema de Alertas Tempranas, el establecimiento de un indicador y de categorías de análisis que permitan prevenir crímenes contra las y los jóvenes y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar. (Medida de prevención)</p>	<p>Cuántos jóvenes en los últimos 2 años han sido víctimas de violación de sus derechos humanos Cuáles son las medidas de prevención, protección y restablecimiento de derechos a nivel sexual y reproductivo. Número de jóvenes empleados por entidades públicas y privadas tipo de contrato y salario. Número de jóvenes que ingresan a las bolsas de empleo para jóvenes.</p>	<p>Ministerio de defensa, personerías, defensorías del pueblo, entidades que velan por la protección y los derechos de los jóvenes, policía, secretarías de seguridad</p>
<p>Los jóvenes tienen limitaciones para acceder a una educación de calidad</p>	<p>Generar estímulos que garanticen la permanencia de las personas jóvenes en los programas de educación general básica, secundaria, técnica, universitaria. (Medida de promoción)</p>	<p>Cuántos jóvenes son beneficiarios Cuáles y cuántos incentivos tiene.</p>	<p>Ministerio de educación, ICETEX, administración municipal y departamental, universidades públicas y privadas</p>
<p>Los jóvenes con orientación sexual diversa sufren de discriminación</p>	<p>Los y las jóvenes tienen derecho al pleno disfrute de su salud sexual y reproductiva, por lo que el Estado políticas de prevención, formación e información con enfoque diferencial y de responsabilidad. (Medida de promoción)</p>	<p>Cuántos jóvenes han sido beneficiarios de políticas de prevención, formación e información con enfoque diferencial y de responsabilidad.</p>	<p>Ministerio de salud, bienestar familiar, administración municipal y departamental.</p>

Para esta metodología, la Red cuenta con un insumo que contiene indicadores y fuentes de verificación para el total de las medidas de PPP, como herramienta para el seguimiento. Entendiendo que este es permanente y que la Red de plataformas, tiene como uno de sus propósitos adherir a las demás plataformas del país y otros procesos.

IV. RESULTADOS DE LA MEDICIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS 57 MEDIDAS DE PPP

Una vez definidos los indicadores sobre las temáticas de interés, se llevó a cabo un proceso de seguimiento participativo y coordinado con las/os jóvenes de las plataformas de los cuatro municipios, con una perspectiva vivencial sobre los alcances del seguimiento.

En las cuatro ciudades se priorizaron temas como: participación; análisis de violación de derechos humanos; empleo; educación, entre otros. Cabe resaltar que los temas son transversales a los cuatro municipios; sin embargo, los miembros de las plataformas asignaron indicadores o medidas distintas, de acuerdo con la problemática priorizada.

El seguimiento ha demostrado que: i) en *transparencia activa*, la mayoría de las entidades tienen información relacionada con la medida, pero no especifica avances o acciones que se han desarrollado para darle cumplimiento; ii) en cuanto a *transparencia pasiva*, la información que da respuesta a los derechos de petición, radicados por los jóvenes no es completa, en ocasiones no es entendible, no responde a la solicitud requerida, y no se cumplen con los tiempos de respuesta.

A continuación, se muestra la sistematización de la información para medir el cumplimiento de las 57 medidas de PPP:

4.1 Transparencia activa

CALIFICACIÓN	ESTADO DE AVANCE
(-2)	La entidad no sólo no ha avanzado en el alcance de la medida, sino que ha actuado en contra de ella.
(-1)	La entidad ha incurrido en contradicciones de mediana importancia en el alcance de la medida.
0	La entidad no ha contrariado ni ha contribuido significativamente al avance hacia el cumplimiento de la medida.
(+1)	La entidad ha contribuido en alguna medida a avanzar en el cumplimiento de la medida.
(+2)	La entidad ha hecho avances muy importantes en el cumplimiento de la medida.

BOGOTÁ				
MEDIDA DE PPP	INDICADOR	ENTIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Promover las condiciones para la participación libre y eficaz de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural.	Número de espacios de participación para la plataforma de juventudes, en especial en los procesos de formulación de la política pública de juventud.	Secretaría de Integración Social IDPAC	-2	La plataforma inició ejercicio público de seguimiento con el derecho de petición radicado el 18 de mayo, de cual tuvieron respuesta el 06 de junio, En el que se les contesta que la sistematización de los diálogos se está haciendo por parte del PNUD y que una vez publiquen la información se las allegarán, además que no pueden revelar listados de asistencia por el tratamiento de habeas data.
Generar categorías de análisis diferenciales en los observatorios de seguridad y del delito y que den cuenta de las prácticas de violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes, y proponer a la Defensoría del Pueblo, dentro del Sistema de Alertas Tempranas, el establecimiento de un indicador y de categorías de análisis que permitan prevenir crímenes contra las y los jóvenes y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar.	-Número de indicadores y categorías de análisis para prevenir crímenes contra las y los jóvenes en la Defensoría del pueblo. -Número de reportes de alertas tempranas. -Número de Informes que den cuenta de las violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes.	Personería de Bogotá Defensoría del pueblo Secretaría de gobierno Secretaría de seguridad, convivencia y justicia Subdirección de juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social	0	Ninguna de estas entidades ha creado una categoría diferencial de análisis para jóvenes, ni indicadores, ni se ha modificado el sistema de alertas tempranas para prevención del delito contra jóvenes.
El Estado diseñará los mecanismos que aseguren a las personas jóvenes: a) El acceso a información pertinente, actualizada y diferencial. b) La generación de espacios de diálogo y reflexión, entre sociedad civil y Estado. c) La libertad de expresar opiniones en igualdad de condiciones y sin discriminación por edad en los escenarios dispuestos para la deliberación pública.	-Informe sobre el desarrollo de las conclusiones de los encuentros ciudadanos.	Alcaldías locales. Secretaría de gobierno. IDPAC.	0	No se cuenta con los informes sobre el desarrollo de los resultados de los encuentros ciudadanos.

d) El reconocimiento a los y las jóvenes; y sus procesos y prácticas organizativas en los procesos, desde durante las etapas de diagnóstico, formulación e implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos, programas y políticas. (Medida de promoción).				
---	--	--	--	--

IBAGUÉ

MEDIDA DE PPP	INDICADOR	ENTIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Garantizar la educación en iguales condiciones de calidad y del más alto nivel para todas las personas jóvenes.	Número de estrategias del municipio para instituir la Jornada Única.	Secretaría de Educación. Colegios.	0	Dentro de la página de la secretaría de Educación municipal al dar click sobre el enlace de Jornada única, se remite al sitio web del ministerio de educación que tiene información muy general y no habla del desempeño del municipio. Al mismo tiempo al dar click sobre el enlace de presupuesto de la SEM se dirige al inicio de la página, lo que no brinda acceso a una información de calidad y desconocimiento sobre la inversión para cumplir con el propósito y demás requisitos que exige la puesta en marcha de la jornada única.
No identifican una que responda a la problemática	Número de programas para abordar el consumo responsable de Sustancias psicoactivas	Secretaría de apoyo a la gestión y asuntos de la juventud Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Ibagué IMDRI Secretaría de Cultura y Turismo	+1	Tienen estrategias de prevención pensadas desde el plan de desarrollo, falta analizar la implementación y efectividad de los programas, esto es lo que sigue en el plan de seguimiento.
El Estado promoverá encuentros inter -generacionales y de formación impartida por jóvenes para padres de familia, maestros, fuerza pública, operadores de justicia y funcionarios públicos sobre dinámicas juveniles y ejercicio de derechos.	Número de encuentros intergeneracionales para la promoción del arte, la cultura y el deporte.	Secretaría de apoyo a la gestión y asuntos de la juventud Secretaría de cultura y turismo IMDRI	0	No se cuenta con este tipo de encuentros, los encuentros se dan por separado entre cada uno de los grupos etarios
Promover y apoyar los espacios creativos para la participación y la organización de las juventudes de la sociedad civil, vinculados a procesos de transformación social y a la construcción de culturas de paz.	Número de proyectos para la participación de las juventudes vinculados a procesos de transformación social y a la construcción de culturas de paz	Secretaría de apoyo a la gestión y asuntos de la juventud	+1	Existen, pero en su mayoría para organizaciones fuera de la plataforma lo que tiende a desintegrar este espacio de participación.

TUNJA

MEDIDA DE PPP	INDICADOR	ENTIDAD SUJETO DE LA VEEDURIA	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
---------------	-----------	-------------------------------	--------------	---------------

Capacitar a funcionarios en general y especialmente a aquellos con funciones de atención al público en trato no discriminatorio y reconocimiento de las y los jóvenes como personas sujetos de derechos y deberes	Número de planes de formación en trato no discriminatorio en las secretarías de Tunja. Para iniciar se revisa las encargadas de juventud (Gobierno y mujer, equidad de género y desarrollo social)	Secretaría de gobierno. Secretaría de mujer, equidad de género y desarrollo social	-1	El resultado de la ausencia de información de estas capacitaciones y la ausencia de las mismas se evidencia, por ejemplo, en la creación tardía de la plataforma de juventud ⁸ , y la instauración hasta finales de 2017 de la oficina de juventud desde la Secretaría de Gobierno como responsable del tema de juventud en el municipio, luego de la exigencia que hacen las juventudes, en especial la plataforma de juventudes del municipio.
-Establecer mecanismos para favorecer un empleo y unas condiciones de trabajo de calidad, y potenciar mecanismos de orientación e inserción laborales.	-Número de mecanismos establecidos para favorecer un empleo y condiciones de trabajo de calidad. -Número de mecanismos de orientación e inserción laborales.	Secretaría de gobierno	0	No cuenta con un mecanismo dirigido al empleo de jóvenes. No cuenta con un mecanismo de orientación e inserción laborales.
-Generar estímulos que garanticen la permanencia de las personas jóvenes en los programas de educación general básica, secundaria, técnica, universitaria.	-Número de subsidios, becas y créditos entregados a jóvenes para educación universitaria. -Número de apoyos para alimentación entregados a jóvenes estudiantes. -Número de apoyos a transporte y/o materiales entregados a jóvenes estudiantes.	Secretaría de Educación	0	No se evidencian planes de motivación para la permanencia de jóvenes en los programas de educación
		Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	+1	Cuenta con diferentes estímulos y becas, es necesario profundizar en el número de estudiantes beneficiados y los criterios de aplicación de los estímulos.
Facilitar a las personas jóvenes el acceso, disponibilidad, participación en condiciones de igualdad a las políticas de vivienda.	Número de jóvenes que acceden a las políticas de vivienda frente al total de personas.	Secretaría de infraestructura	0	No se relaciona ningún reporte de beneficiarios de las políticas de vivienda.
No identifican medida	Número de programas dirigidos a jóvenes para contribuir con el medio ambiente	Secretaría de desarrollo	0	No reporta ninguna estrategia sobre trabajo para el medio ambiente asociado con jóvenes.
El Estado protege y promueve el derecho de las y los jóvenes a conformar y pertenecer a un proceso o práctica organizativa y a que ejerzan colectivamente el derecho a participar	Número de programas orientados a promover, conformar o pertenecer a una práctica organizativa.	Secretaría de Gobierno	0	Considerando que la plataforma fue creada a partir del derecho de petición radicado por quienes hoy la conforman y la falta de definición de actividades específicas de acuerdo con la ley 1622/13 no se reconoce que haya avance sobre esta medida.

VILLAVICENCIO

MEDIDA DE PPP	INDICADOR	ENTIDAD	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Recibir atención primaria en salud (diagnóstico, prevención, curación y rehabilitación, psicológica, psiquiátrica especializada e integral) en cualquiera de las	Número de estrategias para prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas	Secretaría de salud de Villavicencio	0	Dentro de la página se encuentra una sección dedicada a políticas y planes y al seguir el enlace no se encuentra contenido. De igual manera al ir a la gerencia de promoción y prevención en salud arroja el correo electrónico del gerente y los teléfonos de contacto, más no se describe el programa.
		Secretaría de Educación	0	No se encuentran las estrategias de la entidad

⁸ La plataforma de juventud de Tunja se creó en junio de 2017, cuando debió crearse luego de la sanción de la ley 1622 en 2013.

etapas del proceso ⁹ .		Policía	+1	Cuentan con dos estrategias a nivel nacional "abre tus ojos" y "Jóvenes a lo bien", cuentan con un programa de prevención dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes respectivamente. Esta calificación se otorga en la medida que no se conoce el nivel de aplicación para el municipio y el enfoque.
Establecer mecanismos para favorecer el empleo y unas condiciones de trabajo de calidad, y potenciar mecanismos de orientación e inserción laborales.	-Número de mecanismos ¹⁰ establecidos para favorecer un empleo y condiciones de trabajo de calidad. -Número de mecanismos de orientación e inserción laborales.	Gerencia de Juventud Gobernación	+1	Abrió una convocatoria para realizar un voluntariado juvenil en el marco de la Semana de la juventud, denominada "Impacta tu mundo" en la que se destinaron 4 cupos para Villavicencio, de los 15 definidos en su premiación. Sin embargo, estas convocatorias no son permanentes, cuenta con pocos cupos, por lo que no cumplen a cabalidad con la medida.
		Secretaría de Competitividad y Desarrollo de Villavicencio	+1	Menciona que, a través de su Oficina de Empleo municipal, hay 66 empresas ofertando empleo y que cuenta rutas especiales para la población juvenil, pero no las especifica.
		Cajas de Compensación Familiar	+1	Cofrem, ejecuta el programa de "40 mil empleos" del ministerio de trabajo, sin embargo, no especifica el número de empresas ni de empleos que están involucrados en el programa.
Generar categorías de análisis diferenciales en los observatorios de seguridad y del delito, que den cuenta de las prácticas de violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes, y proponer a la Defensoría del Pueblo, dentro del Sistema de Alertas Tempranas, el establecimiento de un indicador y de categorías de análisis que permitan prevenir crímenes contra las y los jóvenes y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar.	-Número de indicadores y categorías de análisis para prevenir crímenes contra las y los jóvenes en la Defensoría del pueblo. -Número de reportes de alertas tempranas. -Número de Informes que den cuenta de las violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes.	Defensoría del pueblo	0	No cuenta con indicadores ni categorías de análisis diferenciales. No describe la ruta de reportes de alertas tempranas.
		Personería	0	No cuenta con informes que den cuenta del cumplimiento de la medida. No cuenta con informes que den cuenta de las violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes.
		Secretaría de Gobierno	0	
		Policía	0	No es específica con las acciones de prevención. No cuenta con informes que den cuenta de las violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes.

⁹ Es el que identificaron que más se acerca, pero no están satisfechos con esta medida, por lo que el indicador no se relaciona.

¹⁰ Al no ser definido por la ley 1622/13 para el ejercicio se entiende como las estrategias, programas, proyectos o acciones.

Promover y financiar actividades de relación inter-generacional e inter-género, impulsadas y desarrolladas por jóvenes.	Porcentaje de recursos públicos destinados a actividades de relación intergeneracional e intergénero, impulsadas y desarrolladas por jóvenes.	Secretaría de gestión social	0	El sitio web no evidencia el presupuesto de la entidad.
Capacitar a funcionarios en general y especialmente a aquellos con funciones de atención al público en trato no discriminatorio y reconocimiento de las y los jóvenes como personas sujetos de derechos y deberes.	Número de funcionarios capacitados en ley 1622/13, enfoque diferencial y reconocimiento de personas jóvenes como sujetos de derechos y deberes/total de funcionarios	Alcaldía con todas las secretarías, empezando por la encargada de juventud, Secretaría de gestión social.	0	No se cuenta con ningún dato oficial

4.2 Transparencia pasiva

Municipio	Solicitud	Respuesta
Bogotá	<ol style="list-style-type: none"> Que se me remitan todos los documentos que poseen respecto de los lineamientos técnicos del convenio para la construcción de la Política Pública de juventud del distrito Capital entre la Secretaría de Integración Social (SIDS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Que se me remitan copias de los expedientes de las propuestas metodológicas presentadas por: instituciones, universidades, colectivos y plataformas, ONG'S, PNUD, y demás actores que participaron en la construcción de la política pública de juventud. Que se me remita copia de las relatorías, formatos y matrices que se recogieron en el proceso de socialización y consulta para concretar la respuesta metodológica de la PPJ (sic). Que se remita un informe detallado y consolidado en donde se contemple la ruta metodológica de para la construcción de la PPJ. Se me haga llegar la información completa respecto a los primeros 180 diálogos realizados por la localidad, el total de participantes relacionando las relatorías de cada sesión. 	<p>La Subdirección remite en medio magnético (CD) los documentos relacionados con los lineamientos técnicos del convenio suscrito entre la Secretaría de Integración Social y el PNUD; respecto de las propuestas metodológicas, la secretaría aclara que no le fueron enviados los datos recopilados por los actores que participaron en la construcción de la PPJ. Sin embargo, adjunta los documentos con las metodologías desarrolladas en un ejercicio de participación de actores relevantes, y la metodología construida en 20 diálogos con jóvenes y actores relevantes.</p> <p>Frente a la tercera petición, no se adjuntan documentos, se aclara que el cooperante realizaba el proceso de sistematización de los documentos solicitados, lo mismo pasa con la información de los 180 diálogos realizados por la localidad; respecto de este último punto, se hace referencia a la publicación de éstos una vez sean enviados a la Subdirección.</p>
Ibagué	<ol style="list-style-type: none"> Copia de presupuesto asignado y ejecutado para el cuatrienio, detallado por vigencias y con la responsabilidad de cada institución. Copia de la oferta institucional orientada a jóvenes del municipio. Copia de las actas de la Mesa interinstitucional que aborda el tema de consumo de sustancias psicoactivas. Solicitamos copia de la base de datos de las organizaciones inscritas en la plataforma de juventudes y registro de la Plataforma de juventudes ante personería. Resultados de la implementación de la estrategia de Jornada Única en el municipio. 	<p>El derecho de petición fue remitido a diferentes entidades adscritas a la Alcaldía de Ibagué, aduciendo que la competencia para responder a las solicitudes de la Plataforma Juvenil recaía sobre otras oficinas de la Alcaldía, la información se remite el 13 de diciembre de 2017 a: Secretaría de Educación, Hacienda, Salud y Personería Municipal.</p> <p>Desde la Secretaría Municipal de Educación, se hace una entrega detallada de los resultados de la implementación de la estrategia de jornada única en el municipio. Se especifica, además, la población beneficiada, los programas dirigidos a ese grupo poblacional, la inversión en infraestructura, el material pedagógico que recibieron los estudiantes y la mejora en el indicador del Índice Sintético de</p>

		<p>Calidad Educativa .</p> <p>En el caso de la Secretaría Municipal de Hacienda, responde por medio magnético (CD) a la solicitud de: copia de presupuesto asignado y ejecutado para el cuatrienio, detallado por vigencias y con la responsabilidad de cada institución. La información enviada corresponde a: i) Ejecución oficial de gastos al 31 de diciembre de 2016; ii) Ejecución oficial de gastos al 30 de noviembre de 2017; iii) Matriz plurianual de inversiones cuatrienio 2016-2019. A pesar de esto, la información enviada no es entendible para los miembros de la plataforma juvenil.</p> <p>Las secretarías antes mencionadas fueron las únicas entidades que respondieron a las preguntas que les competían, las otras entidades (Secretaría de Salud y Personería Municipal) enviaron la comunicación en la que solicitaban un plazo máximo de respuesta, sin posibilidad de prórroga, por 30 días calendario. Plazo que finalizó el 28 de enero de 2018.</p>
<p>Tunja</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El estudio previo, términos de referencia que se montaron al SECOP para abrir el proceso de selección del contratista de la Semana de la Juventud de Tunja 2017. 2. Información sobre el proceso de selección del contratista y los criterios para que este fuese seleccionado. Los criterios bajo los cuales se descartaron actividades de la propuesta de la Semana de la Juventud planteada por la Plataforma de Juventudes y quién llevó a cabo este proceso. 3. Presupuesto final aprobado para la realización de la Semana de la Juventud de 2017 del municipio de Tunja, donde se detalle el valor asignado a cada una de las actividades. 4. El informe de ejecución de presupuesto, donde se especifique en que se invirtió el presupuesto destinado para la realización de la Semana de la Juventud 2017. 5. Un informe sobre qué pasará con las actividades que no se realizaron, con los materiales que se habían solicitado para estas y premiaciones que no se entregaron. 6. Presupuesto asignado para juventudes del municipio para el cuatrienio, especificando lo previsto para cada vigencia y para apoyar la acción de la Plataforma de Juventudes. 7. Plan de acción sobre el tema de juventudes para el municipio y entidades responsables considerando el artículo 8º “medidas de promoción, protección, prevención y garantía” de la ley 1622/2013.¿Qué acciones se vienen adelantado en el cumplimiento de programa Tunja joven, y sus tres acciones, i) proyectos productivos y de emprendimiento, ii) inclusión en procesos sociales a jóvenes inmersos en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y iii) la aprobación e implementación de la política pública de juventud, contempladas en el plan de desarrollo municipal en temas de juventudes? 	<p>La Alcaldía ratifica la fecha en la que se crea la plataforma; respecto de la segunda petición, la entidad no da respuesta argumentando que no se acompañó esta actividad por decisión de la plataforma (principio de autonomía).</p> <p>En cuanto a las propuestas planteadas por la plataforma, para el desarrollo de la semana de la juventud, la Alcaldía, durante la reunión que se dio con la secretaria de la Mujer y el secretario de Gobierno aclara que no se aprobó ninguna propuesta. Éstas iban a ser evaluadas por la administración: además, afirman no tener el acta mencionada en las peticiones.</p> <p>Las ideas propuestas por los jóvenes se tuvieron en cuenta durante el desarrollo de la semana de la juventud, siempre que estuvieran relacionados con el plan de desarrollo municipal, de lo contrario, no podían asignarse recursos del presupuesto. Adicionalmente, se aclara que el proceso de selección del contratista, que prestó servicios logísticos, se hizo bajo la modalidad de mínima cuantía y su destinación presupuestal fueron \$ 30.000.000 millones de pesos.</p> <p>Respecto del proceso a la solicitud de información sobre la semana de la juventud 2017 la administración la toma como veeduría, y la avala desde el derecho que tiene la plataforma a llevar a cabo este proceso, respaldado por la Constitución y por el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Finalmente, la administración desglosa las estrategias y actividades, contenidas en el plan de desarrollo municipal, dirigidas a la población joven del municipio.</p>
<p>Villavicencio</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la línea base de las organizaciones inscritas ante la plataforma juvenil y registro ante personería. 2. Entrega oficial de la oficina de la plataforma juvenil, para un uso sin restricción y que de garantía a los derechos de la Plataforma juvenil. 3. Exigimos respuesta inmediata de las pertenencias de la plataforma extraviadas en dicho trasteo. Anexamos inventario. 4. Copia de presupuesto asignado para el cuatrienio, detallado por vigencias por parte de todas las Secretarías en temas de juventudes y del programa de juventud de la dirección de grupos de especial protección. 5. Copia de las actas de los (3) tres sesiones de Comité Operativo municipal 	<p>Da cuenta de las acciones, competencias y presupuesto dirigido a la población joven del municipio. Respecto de las acciones que ha tomado la administración entorno a las medidas de PPP se notifica a la plataforma que, debido a la extensión de la respuesta, ésta se enviará en 15 días hábiles. El plazo se venció el 5 de diciembre de 2017 y a la fecha no se ha dado respuesta.</p>

	<p>de juventud del año en curso.</p> <p>6. Copia del plan de acción del comité de juventud 2017.</p> <p>7. ¿Qué acciones se vienen adelantado en el cumplimiento a las metas ((92) Generar espacios participativos, conmemorativos, políticos, culturales que afecten positivamente a la población Juvenil; (93) Adoptar e implementar la política pública de juventud en Villavicencio; (94) Crear una estrategia de mecanismos de vinculación y fortalecimiento empresarial para jóvenes en alianza con empresas públicas y privadas) del plan de desarrollo municipal en temas de juventudes?</p> <p>8. ¿Qué acciones han adelantado en la administración en el cumplimiento del artículo 8 “medidas de promoción, protección, prevención y garantía” de la ley 1622/13?</p> <p>9. ¿Qué acciones de las competencias generales establecidas en el artículo 16 de la ley 1622/19, han adelantado en el presente año?</p>	<p>La Alcaldía, en respuesta a la solicitud de información, hace entrega de copia del acta de las sesiones del Comité Operativo de Atención a Juventudes 2017 cuya finalidad es la de crear los Consejos Territoriales de Política Social, que se encargan de atender a población especial, incluyendo a la población joven. Se adjunta también el registro de asistencia de las de las sesiones, en las que participan universidades, entidades de los niveles nacional y municipal y un representante de la Plataforma Juvenil.</p> <p>Asimismo, se facilita una copia del presupuesto solicitado, en cual especifica los recursos destinados para la vigencia 2016 – 2017. El total es de \$7.540.958.880 de pesos, destinado a diferentes actividades cuya población objetivo son jóvenes; además, se especifica la entidad responsable de los proyectos o actividades dirigidas a esta población.</p> <p>Frente a las pertenencias que le faltaban a la plataforma, la administración aclara que no tiene ningún documento en el que se haya registrado la entrega de dichas pertenencias; aún así, especifican los artículos que les entregará la administración municipal.</p>
--	--	---

V. RESULTADOS DEL PLAN DE FORMACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1 Resultados del ejercicio de formación

El ejercicio de formación en anticorrupción e integridad tuvo el objetivo de brindar herramientas metodológicas y conceptuales a las y los jóvenes de la Red de Plataformas Juveniles para fortalecer sus capacidades de participación, vigilancia y control frente a la Ley 1622/2013 y 1712/14, en el marco de una cultura de la transparencia. Se basó en la herramienta metodológica propuesta por la Secretaría de la Transparencia, las *Rutas para la promoción de la integridad, la transparencia y el sentido de lo público*.

De esta manera, presentamos los resultados de las sesiones llevadas a cabo entre septiembre de 2017 y marzo de 2018 Las sesiones desarrolladas a lo largo del plan de formación son: i) ¿Cómo viven las Plataformas de las juventudes la integridad, la ética y la corrupción?; ii) Leyes, derechos y deberes. La responsabilidad sobre las acciones y decisiones; iii) Acciones para la participación y construcción de lo público como jóvenes; iv) Relaciones entre Estado, mercado y ciudadanía. Legalidad y legitimidad institucional; v) Conceptos y marco normativo sobre la corrupción; vi) Las acciones colectivas y movimientos sociales; y rendición de cuentas de las plataformas de juventud.

Sesión I: ¿Cómo viven las Plataformas de las juventudes la integridad, ética y la corrupción?

Objetivo: Identificar los comportamientos y experiencias de las Plataformas de Juventud en sus municipios frente a la ética, la integridad y la corrupción.

Durante la primera sesión se presentaron las *rutas para la promoción de la integridad, la transparencia y el sentido de lo público*, como la herramienta desarrollada por la Secretaría de la

Transparencia y como elemento metodológico para el proceso de formación y acompañamiento a la Red de plataformas de las juventudes.

En la primera parte se hicieron dos preguntas orientadoras: ¿Qué entienden por Ética, Integridad y corrupción? ¿Cómo experimentan cada uno de estos conceptos dentro de la Plataforma? Estas preguntas las resolvieron cada una de las plataformas desde su percepción y a través de una lluvia de ideas.

Una vez resueltas las preguntas, describieron una situación en la que desde la plataforma habían experimentado los conceptos.

El tercer momento estuvo relacionado con la lectura de estos conceptos propuestos en la Ruta.

Para finalizar la sesión se hizo una revisión de las situaciones de las plataformas en sus municipios y el desarrollo de las semanas de la juventud.

Tunja

Fecha: 13 de septiembre de 2017

Hora: 6:00 pm

Lugar: Casa de la cultura

Participantes: 19 personas; 9 mujeres y 10 hombres

Ética	Integridad	Corrupción
Definiciones		
<ul style="list-style-type: none"> - “Deber ser social del sujeto en una conducta que no dañe a otro sujeto”. - “Buena administración de recursos”. - “Parte de un ejercicio sincero transparente”. - “Principios que definen comportamientos para la convivencia social”. - “Fundamentos comportamentales orientados a lo moral”. - “Conjunto de valores, que desarrolla un ser humano para la construcción de su personalidad”. - “Principio que desarrollamos y vivimos dependiendo de nuestra concepción o pensamiento respecto al deber ser social”. - “Conjunto de tradiciones/costumbres que determinan cierto comportamientos”. 	<ul style="list-style-type: none"> - “Holístico: contempla algo que es completo, serio y creíble”. - “Basarse en principios que propicien el deber ser ético de cada sujeto de manera completa, que se interiorice. Es ser moralmente íntegro, basado en una moral como construcción de un grupo social”. - “Coherencia entre ideas y palabras”. - “Diversidad en la unidad”. - “Ser apto en sus actitudes”. - “Responsabilidad/ honestidad”. - “Trabajo en ejes transversales”. 	<ul style="list-style-type: none"> - “Acción de no transparencia”. - “Robo, ocultamiento”. - “Uribe – Centro Democrático” - “Daño social”. - “Falta de transparencia”. - “Abuso de poder”. - “Malversación de los fondos públicos, engaño a la población, favorecimiento a personas que no responden al interés común”. - “Mal uso de los servicios públicos y la desviación de dinero público”.
Experiencias		
<p>El proceso de conformación y funcionamiento de la plataforma recoge el conjunto de prácticas, principios que quieren ser adoptados como Plataforma de las Juventudes de Tunja, allí se evidencia la Ética.</p>	<p>Haber llevado a cabo las actividades de la Semana de las juventudes asignadas por la Alcaldía, pese a los inconvenientes de reducción de presupuesto, cambio de actividades a última hora.</p>	<p>El proceso de contratación sin unos criterios claros y públicos para efectuar actividades de la semana de la juventud que no estuvieron pactadas en las reuniones entre la Plataforma, las Secretarías de Gobierno y de la Mujer.</p>

Ibagué

Fecha: 15 de septiembre de 2017

Hora: 3:00 pm

Lugar: Casa de la juventud

Participantes: 12 personas, 5 mujeres y 7 hombres

Ética	Integridad	Corrupción
Definiciones		
<ul style="list-style-type: none"> - “Buenas prácticas”. - “Moral”. - “Principio de buena fe”. - “Normas de convivencia, la definición de lo bueno y lo malo”. - “” 	<ul style="list-style-type: none"> - “Sinergia, trabajo en equipo Unidad” - “Bienestar social, ética”. 	<ul style="list-style-type: none"> - “Robo, falta de ética, engaño, ilegalidad”. - “Beneficio personal”. - “Tráfico de influencias”. - “Soborno”.
Experiencias		
<ul style="list-style-type: none"> - Falta de compromiso sobre los roles, responsabilidades y funciones adquiridos, como faltar a las Asambleas, Sistematización de las reuniones, entre otros 	<ul style="list-style-type: none"> - La definición del plan de acción que fue un trabajo en equipo. - La preparación y el desarrollo de las Asambleas. - Participación como Plataforma en el Festival Nacional de Juventud y foro internacional. - Participación activa en actividades del municipio y otras actividades a nivel nacional e internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - La elección de la mesa colegiada se tuvo que hacer con las pocas organizaciones que asistieron por la falta de compromiso de las demás, lo que inclina la balanza de los intereses de unas sobre otras y concentra el poder sobre unas pocas.

Villavicencio

Fecha: 28 de septiembre de 2017

Hora: 6:00 pm

Lugar: Casa de la juventud barrio Barzal

Participantes: 10 personas, 5 mujeres y 5 hombres

Ética	Integridad	Corrupción
Definiciones		
<ul style="list-style-type: none"> - “Principios conjuntos – decisiones colectivas”. - “Códigos deontológicos, para el caso juvenil y no institucional”. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuestionan sobre si es una característica grupal o personal. - “Diversidad”. - “Complementariedad”. 	<ul style="list-style-type: none"> - No hay equilibrio de poder – una sola persona lo tiene. - No hay rendición de cuentas. - No hay una distribución de funciones. - Cumplimiento instrumental de funciones.
Experiencias		
<p>Incidencia en el plan de desarrollo departamental, cuando Alan Jara fue gobernador, sobre esto lograron que dinamizadores fueran jóvenes de las organizaciones de la Plataforma. Había reuniones por regiones por lo menos una tres veces al mes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El proceso de empalme entre las personas que entregaron el proceso de la plataforma y las personas de nuevas organizaciones, porque fue organizado, contempló una sistematización juiciosa del su alcance. - La experiencia de haber tenido un espacio radial a nivel departamental como un proceso de negociación con la administración anterior y que se perdió con el cambio de la misma pero que tienen la intención de recuperar. 	<p>Sobre la jornada previa al Festival nacional de Juventudes, un miembro de la Plataforma fue a la sesión donde se definió a Villavicencio como escenario para esa actividad, nadie averiguó que más se había discutido sobre esta decisión.</p> <p>Este miembro se apersonó del proceso, hubo recursos de por medio para la participación de los asistentes y nadie exigió la rendición de cuentas. Al ser una persona de la Plataforma y tener cercanía no se le hizo control social pertinente. Además, este personaje no dio la cara y concentró el poder sobre el evento en él y ninguno de los demás integrantes</p>

		hicimos una exigencia de rendición de cuentas.
--	--	--

Bogotá

Fecha: 13 de octubre de 2017

Hora: 5:00 pm

Lugar: Centro Cultural Gabriel García Márquez

Participantes: 4 personas, 4 hombres

Ética	Integridad	Corrupción
Definiciones		
- "Una especie de ciencia o doctrina que determina el comportamiento del ser humano ante situaciones que los pone a prueba". - "Conjunto de valores y principios que orientan el proceder de las personas y grupos de personas".	- "Formas para llevar a cabo acciones de manera completas". - "Tener coherencia". - "Considerar al otro desde el respeto y reconociendo su autonomía".	- "Información oculta". - "Retención de información". - "Contratación sin mérito". - "Falta de seguimiento a los objetivos".
Experiencias		
- División de funciones por comités de la Plataforma Distrital para cumplir con los temas definidos como de interés.	- Estar en proceso de formación para fortalecer temas de control social y veeduría como Plataforma Distrital, desde el comité de Control social.	- El compromiso asumido por un funcionario de Integración social en la entrega de la sistematización de la formulación de la Política Pública y el no cumplimiento del compromiso.

Sesión 2: Leyes, derechos y deberes. La responsabilidad sobre las acciones y decisiones.

Objetivo: Reconocer y exigir el cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil y la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Durante esta sesión se hizo la presentación de la Ley 1712/14 y el resultado de construcción y validación de los indicadores para las medidas de Prevención, Promoción y Protección, contempladas en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Posteriormente se presentó la herramienta del cuestionario general para guiar la construcción de los derechos de petición en cada municipio. De esta manera se relaciona los resultados de los ejercicios para cada una de las plataformas.

Villavicencio

Fecha: 8 de octubre de 2017

Hora: 10:00 am

Lugar: Casa de la juventud barrio Barzal

Participantes: 6 personas, 2 mujeres y 4 hombres

Durante la sesión las y los jóvenes de la plataforma hablaron de temas específicos de los cuales querían obtener información como la entrega de la oficina para las sesiones de la plataforma, entrega de insumos que tenían en la oficina anterior, así redactaron las peticiones y siguieron el modelo de derecho de petición propuesto, el cual radicaron el día 13 de octubre.

Como resultado se decidió que las solicitudes que se iban a hacer a través del derecho de petición serían las siguientes:

1. Copia de la línea base de las organizaciones inscritas ante la plataforma juvenil y registro ante personería.
2. Entrega oficial de la oficina de la plataforma juvenil, para un uso sin restricción y que de garantía a los derechos de la Plataforma Juvenil.
3. Respuesta sobre las pertenencias de la plataforma extraviadas en el trasteo de cambio de administración.
4. Presupuesto asignado para el cuatrienio, detallado por vigencias por parte de todas las Secretarías en temas de juventudes y del programa de juventud de la dirección de grupos de especial protección.
5. Actas de las sesiones de Comité Operativo municipal de juventud del año en curso.
6. Plan de acción del comité de juventud 2017.
7. ¿Qué acciones se vienen adelantado en el cumplimiento a las metas ((92) Generar espacios participativos, conmemorativos, políticos, culturales que afecten positivamente a la población Juvenil; (93) Adoptar e implementar la política pública de juventud en Villavicencio; (94) Crear una estrategia de mecanismos de vinculación y fortalecimiento empresarial para jóvenes en alianza con empresas públicas y privadas) del plan de desarrollo municipal en temas de juventudes?
8. ¿Qué acciones han adelantado en la administración en el cumplimiento del artículo 8 “**medidas de promoción, protección, prevención y garantía**” de la ley 1622/13?
9. ¿Qué acciones de las competencias generales establecidas en el artículo 16 de la ley 1622/19, han adelantado en el presente año?

Tomaron la decisión de que Yeinner Jiménez sería el encargado de agregar las peticiones al modelo de derecho de petición y radicarlo, por su experiencia previa en veeduría. Con estas preguntas y decisiones se cerró la sesión.

Tunja

Fecha: 11 de octubre de 2017

Hora: 6:00 pm

Lugar: Casa de la cultura

Participantes: 14 personas, 7 mujeres, 7 hombres

Durante esta sesión se construyó el derecho de petición, quedando su radicación pendiente pues la Plataforma tendría reunión de evaluación de la Semana de la Juventud municipal con la Alcaldía local y querían determinar si de allí iban a petitionar más temas o se iba a resolver los que ya tenían previstos. De esta manera el derecho de petición se radicó el 7 de noviembre.

Se decidió que Robinson Gutiérrez como vocero general de Plataforma lo radicaría. A continuación, las peticiones realizadas:

- I. Estudio previo, términos de referencia que se montaron al SECOP para abrir el proceso de selección del contratista de la Semana de la Juventud de Tunja.

2. Información sobre el proceso de selección del contratista y los criterios para que este fuese seleccionado, los criterios bajo los cuales se descartaron actividades de la propuesta de la Semana de la Juventud planteada por la Plataforma de Juventudes y quién llevó a cabo este proceso.
3. Presupuesto final aprobado para la realización de la Semana de la Juventud de 2017 del municipio de Tunja, donde se detalle el valor asignado a cada una de las actividades.
4. Informe de ejecución de presupuesto, donde se especifique en que se invirtió el presupuesto destinado para la realización de la Semana de la Juventud.
5. Informe sobre qué pasará con las actividades que no se realizaron, con los materiales que se habían solicitado para estas y premiaciones que no se entregaron.
6. Presupuesto asignado para juventudes del municipio para el cuatrienio, especificando lo previsto para cada vigencia y para apoyar la acción de la Plataforma de Juventudes.
7. Plan de acción sobre el tema de juventudes para el municipio y entidades responsables considerando el artículo 8° **“medidas de promoción, protección, prevención y garantía”** de la ley 1622/2013. ¿Qué acciones se vienen adelantado en el cumplimiento de programa *Tunja joven*, y sus tres acciones, i) proyectos productivos y de emprendimiento, ii) inclusión en procesos sociales a jóvenes inmersos en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes y iii) la aprobación e implementación de la política pública de juventud, contempladas en el plan de desarrollo municipal en temas de juventudes?

Ibagué

Fecha: 21 de octubre de 2017

Hora: 08:00 am

Lugar: Casa de la juventud

Participantes: 4 personas, 3 mujeres y 1 hombre

Durante la sesión se trabajó sobre el cuestionario y la relación con las medidas y temáticas que estaban fijadas en el plan de acción de la Plataforma, de esta manera se fijaron las peticiones del Derecho de Petición y se radicó el día 1° de noviembre de 2017 y estuvo a cargo de Camilo Carmona.

Las preguntas que se acordaron realizar dentro del derecho de petición fueron:

1. Copia de presupuesto asignado y ejecutado para el cuatrienio, detallado por vigencias y con la responsabilidad de cada institución.
2. Copia de la oferta institucional orientada a jóvenes del municipio.
3. Copia de las actas de la Mesa interinstitucional que aborda el tema de consumo de sustancias psicoactivas.
4. Solicitamos copia de la base de datos de las organizaciones inscritas en la plataforma de juventudes y registro de la Plataforma de juventudes ante personería.
5. Resultados de la implementación de la estrategia de Jornada Única en el municipio.

Bogotá

Fecha: 26 de octubre de 2017

Hora: 5:00 pm

Lugar: Casa de la juventud localidad Los Mártires

Participantes: 8 personas, 1 mujer y 7 hombres

Bogotá por el proceso que está llevando a cabo con la mesa interinstitucional en la que asisten Personería distrital, Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal sobre la política de juventud, decidió que hará la solicitud de la información verbalmente en estas reuniones dependiendo de las respuestas radicarán el derecho de petición.

Las preguntas que se acordaron realizar fueron:

1. Criterios de contratación de los expertos para la formulación de la Política Pública de Juventud.
2. Contratos de los expertos para la formulación de la Política Pública de Juventud.
3. Cronograma del proceso de formulación de la Política pública de juventud.
4. ¿Cómo se tiene planeada la participación de las Plataformas locales de juventudes?
5. ¿Cuál es la metodología para la formulación de Política pública desde los expertos?
6. ¿Dónde está el producto de PNUD sobre los diálogos de construcción de horizonte de sentido de la Política Pública de Juventud?

Estas preguntas están sujetas a cambios de acuerdo con los resultados de las reuniones de la mesa mixta que ha abierto la Administración distrital para mantener al tanto del proceso de política pública de juventudes a la Plataforma Distrital Juvenil.

Sesión 3- Acciones para la participación y construcción de lo público como jóvenes:

Objetivo: Explorar y reconocer procesos de control social y acciones para la construcción de lo público.

Metodología: se compartieron los videos sobre control social en el país (control social en Cúcuta) y el *Informe Kliksberg: El caso de Noruega* que orientaron la actividad. Adicionalmente, se plantearon las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es el control social?
2. ¿Desde las plataformas juveniles cómo se puede hacer control social?
3. ¿Consideran el control social como una herramienta efectiva? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué resultados genera?
4. ¿Creen que a través del control social se generan puentes de comunicación entre los ciudadanos y la administración pública?
5. ¿Cuáles son los aspectos más importantes para que la plataforma tenga incidencia en la transformación del país?

Informe Kliksberg: El caso de Noruega:

1. ¿Cómo he contribuido a generar una cultura como la de Noruega en el país?
2. ¿Cómo Red de plataformas qué le podemos exigir a nuestras instituciones para que se acerquen al modelo de Noruega?

3. ¿Cómo plataformas de juventudes podemos contribuir a que el país llegue a los niveles de Noruega?
4. Da tres ejemplos de los resultados que se dan a partir del control social en tres ámbitos: i) Administración de lo público; ii) Educación; iii) Cuidado del medio ambiente.

Villavicencio

Fecha: 12 de febrero de 2018

Lugar: Plataforma Classroom Google

Participantes: Miembros de la Plataforma

Respuestas
1. Como la palabra lo dice es el control que ejercen los ciudadanos ante los manejos de los recursos públicos que hacen las administraciones, con la finalidad de que se procure por uso adecuado.
2. Desde las plataformas podemos hacer control social haciendo veedurías de los contratos o licitaciones que hacen los gobiernos, también teniendo incidencia política en los planes de desarrollo para que las juventudes y las minorías sean tenidos en cuenta y de esta sea garantizado los derechos de todos los ciudadanos. Así mismo participando en la construcción de las políticas públicas municipales y departamentales.
3. Es una herramienta efectiva, porque garantiza el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos mediante acciones democráticas y participativas que permiten la toma de decisiones y el uso adecuado de los recursos.
4. Si genera puentes de comunicación, porque garantiza a los ciudadanos la comunicación con los gobernantes y de escuchar al pueblo y saber que necesitamos, ya que somos los que vivimos las realidades desde diferentes enfoques que hay en el país.
5. Administración de lo público: Presupuestos participativos. Educación: Empoderamiento de los jóvenes y capacitación de líderes sobre mecanismos de participación para el fortalecimiento de las plataformas. Cuidado del medio ambiente: Participación en los Consejos de territoriales de planeación.
Respuestas - Informe Kliggsberg: El caso de Noruega
1. La voluntad, la constancia, el trabajo en equipo y la capacidad de diálogo y concertación. Estos factores deben ir acompañados de principios de ética y transparencia, para que en ninguna de las etapas se cree descomponga el ordenamiento.
2. Participando en campañas que buscan educar y concientizar a la comunidad para mejorar y hacerles frente a las diversas problemáticas como lo son la falta de disposición para el diálogo y concertación y solidaridad.
3. Transparencia, Cumplimiento, la búsqueda de concertación y voluntad de trabajo y la promoción y cumplimiento de estándares éticos.
4. Si podemos contribuir a que nuestro país crezca y se transforme como en el caso de Noruega, para ello es importante apropiarnos de los principios éticos y de solidaridad.
5. Sociedad Civil: Incidir en los planes de desarrollo y políticas públicas. Mercado: Generación, promoción y garantía de principios éticos y de responsabilidad social. Estado: Dialogo y concertación con diferentes actores sociales.

Las sesiones 4, 5 y 6 se desarrollaron en el marco del segundo encuentro de la Red de plataformas por la transparencia.

Fecha: 14 de marzo de 2018

Lugar: Hotel Sheridan – Salón de Eventos

Participantes:

Sesión 4 - Relaciones entre Estado, mercado y ciudadanía. Legalidad y legitimidad institucional

Objetivo: Evidenciar las relaciones estatales y ciudadanas a partir de la legalidad y legitimidad institucional.

Se plantearon las siguientes preguntas:

1. ¿Es importante la relación entre Sociedad Civil, Estado y Mercado?
2. ¿Cuál debe ser el papel de la Sociedad Civil respecto de los otros actores? / ¿Existe uno de estos principios que prime sobre los otros?

Villavicencio	
1.	Es muy importante, la relación armónica de estos tres permite un entorno donde hay buenas condiciones de oferta y demanda, hay confianza en la institucionalidad y por ende garantía de los derechos de los ciudadanos, traducida en oportunidades y bienestar.
2.	El papel de la sociedad es precisamente el de hacer control social, para que el estado garantice los derechos de cada ciudadano y vigile los actores que interviene en el mercado.
Bogotá	
1.	No existe un equilibrio, normalmente las decisiones del Estado benefician al mercado y no a la sociedad civil.
2.	Hay diferentes ejercicios de mercado, que siempre están por encima de los otros dos.
Tunja	
1.	No existe equilibrio, la ciudadanía nunca tiene espacio en las negociaciones entre el Estado y el Mercado.
2.	Sí, el principio del Mercado; por lo tanto, es importante demostrar desde la academia que, los beneficios económicos del mercado retribuyen a pocos y no a las comunidades.
Ibagué	
1.	Existe un sistema político en el país que promueve las prácticas corruptas, que coopta el poder, e impide la entrada de nuevos actores. Esta situación impide que haya un equilibrio entre los tres principios.
2.	Hay una relación intrínseca entre el Mercado y el Estado, que supone una ventaja respecto de la ciudadanía. Esta última tiene una estrecha relación de oferta – demanda con el Mercado, poniéndola en una posición de desventaja.

Sesión 5 - Conceptos y marco normativo sobre la corrupción

Objetivo: Desarrollar y evidenciar el concepto de corrupción y su marco normativo, reflexionando sobre el daño y las consecuencias sociales que tiene para el país.

Metodología: Se presentó la lectura *Un acercamiento al devenir histórico de la corrupción* y se plantearon las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es la corrupción?
2. ¿Desde las plataformas juveniles cómo se puede contribuir con la prevención de la corrupción?
3. ¿Cuáles son los beneficios de reducir/acabar con la corrupción?
4. Como parte de la ciudadanía colombiana, y miembro de una plataforma juvenil, ¿qué prácticas promoverías, en el corto o largo plazo, para reducir la corrupción en tu comunidad?
5. Promover la campaña #MiPrácticaAnticorrupción, desarrollada por cada plataforma y socializadas ante la Red.

Villavicencio	
1.	Es una práctica con la que se busca conseguir ventaja o sacar partida de forma ilegítima e incorrecta.
2.	Mediante el control social y la veeduría.
3.	La recuperación de la confianza entre sociedad civil, mercado y estado. La garantía de derechos de los ciudadanos, el bienestar y calidad de vida.
4.	La promoción del sentido de lo público, la transparencia, el respeto por los principios éticos, el control social y el uso de los mecanismos de participación.
5.	La plataforma juvenil de Villavicencio propone #MiPracticaJuvenilAnticorrupción es hacer control social y participar de procesos de veedurías.
Bogotá	
1.	Práctica normalizada por la sociedad, afecta a todas las esferas de esta.
2.	A través de programas de educación política dirigida a las comunidades.
3.	Mejoras en las condiciones de vida de los ciudadanos.

4. En el corto plazo, proponemos hacer veedurías ciudadanas; en el largo plazo, diseñar políticas públicas encaminadas a la educación política de las comunidades, asistir a rendiciones de cuentas y fortalecer las redes entre líderes para hacer control político.
5. La plataforma juvenil de Bogotá propone: #MiPracticaJuvenilAnticorrupción es fortalecer las redes de líderes de la ciudad.
Tunja
1. Práctica común en diferentes esferas de la sociedad, que nos afecta a todos por igual y que se ha normalizado con el paso del tiempo.
2. Promover espacios de participación reales y efectivos, de los sectores sociales, para que estos se sientan identificados con las decisiones que toma el Estado.
3. Lograr que se dé una distribución del poder para reducir los niveles de corrupción; rediseño de los mecanismos de participación.
4. Promoción de espacios de participación, en los que se escuche a la población, para que puedan incidir en la toma de decisiones, y el Estado tenga en cuenta sus peticiones.
5. La plataforma juvenil de Tunja propone: #MiPracticaJuvenilAnticorrupción es socializar información.
Ibagué
1. Práctica que surge como resultado de la ausencia de conciencia electoral y que promueve prácticas corruptas. Concentración del poder en pocos grupos que impiden la participación de otros agentes.
2. Promover espacios de participación reales y efectivos, de los sectores sociales, para que estos se sientan identificados con las decisiones que toma el Estado. Programas académicos que permitan que las ideas de las personas cambien.
3. Lograr que se dé una distribución del poder para reducir los niveles de corrupción; rediseño de los mecanismos de participación. Además, tiene como resultados: mayor educación, mayor acceso a la información, menor acumulación de poder.
4. Promoción de espacios de participación, en los que se escuche a la población, para que puedan incidir en la toma de decisiones, y el Estado tenga en cuenta sus peticiones.
5. La plataforma juvenil de Tunja propone: #MiPracticaJuvenilAnticorrupción pedimos cuentas claras.

Sesión 6 - Las acciones colectivas y movimientos sociales:

Objetivos:

- Reconocer las acciones organizativas y sociales de base e identificar cómo contribuye esto a la construcción de sus territorios.
- Reconocer la problemática del conflicto armado colombiano, para pensar cómo se relacionan la memoria de las víctimas, la paz y la construcción de lo público.

Metodología: Durante esta sesión se manejó una metodología similar a las sesiones anteriores, también fue presencial, y se desarrolló en el marco del Segundo Encuentro de Red de Plataformas. En primera medida, se presentó la lectura *¿Qué es la acción colectiva?* y se plantearon las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es una acción colectiva?
2. ¿Cómo se organiza una acción colectiva?
3. ¿Por qué son importantes los movimientos sociales en Colombia?
4. ¿Qué creen que es lo público?
5. ¿Qué estrategias desarrollarían para que sus comunidades cuiden lo público?
6. Cortometraje - Acciones y compromisos que asumen y desempeñan las organizaciones para la construcción de lo público.

Para el último punto, cada plataforma se reunió y grabaron un video corto; posteriormente, se unieron los videos de cada plataforma para presentar un video como Red de Plataformas.

Villavicencio
1. Es una acción que se desarrolla mediante la articulación de diferentes expresiones para alcanzar un bien y fin común.
2. Mediante la identificación en organizaciones o personas con acciones comunes, para articular acciones colectivas.
3. Porque contribuyen con el control social, la cultura social, la disminución de los niveles de desinformación, el beneficio común, el

desarrollo social, la participación, entre otros
4. Todo lo que le compete a la ciudadanía y demás sectores.
5. Mediante campañas y acciones que incentiven el sentido de pertenencia de lo público desde la identidad del territorio.
Bogotá
1. Es una herramienta que gira en torno a decisiones subjetivas y colectivas.
2. Se organiza desde consensos y planes de acción que giran en torno a problemáticas de la comunidad.
3. Son importantes porque hacen contrapeso a estrategias económicas, sociales y políticas que pueden afectar a una comunidad.
4. Lo público es todo aquello que se usa para el desarrollo, cuidado y protección, del individuo y de la comunidad. Se debe entender como lo material (bienes) y lo inmaterial (leyes y funciones).
5. A través de jornadas de concertación, educación y formación sobre el cuidado ambiental, cultural, urbano y social.
Tunja
Actividades que se realizan entre varios sectores (personas, colectivos, organizaciones) que tienen por objetivo, satisfacer las necesidades colectivas.
Procurando satisfacer las necesidades de todos los integrantes y representando las necesidades de las comunidades. Se pueden organizar como nosotros, en una plataforma.
Son muy importantes ya que llevan las luchas desde las realidades de los territorios y construyen políticas desde la base.
Es lo que nos pertenece a todos, espacios, instituciones, procesos, formaciones.
Apropiarse de los procesos de planeación, construcción y veeduría de lo público.
Ibagué
Organizaciones que tienen incidencia política para solucionar conflictos sociales.
Buscan una serie de objetivos e intereses comunes en pro del desarrollo, y entorno a estos se estructuran de forma organizada.
Al tener incidencia en los procesos de las instituciones, pueden dar solución a las problemáticas de las comunidades; además, sirven como puente de comunicación entre el Estado y la ciudadanía.
Lo público corresponde a todos bien sean las acciones del gobierno y las comunidades, los recursos y bienes de la nación, como también lo son el medio ambiente y el agua.
Una de las estrategias sería promover la construcción colectiva de escenarios públicos como forma de apropiación. Crear acciones colectivas que propendan por cuidar los bienes públicos.
Cortometraje - Acciones y compromisos que asumen y desempeñan las organizaciones para la construcción de lo público.
https://www.wevideo.com/view/1107312398

Para alcanzar el segundo objetivo, “Reconocer la problemática del conflicto armado colombiano, para pensar cómo se relacionan la memoria de las víctimas, la paz y la construcción de lo público.” Se proyectó el documental del Centro Nacional de Memoria Histórica *No hubo tiempo para la tristeza*; a continuación, se plantearon las siguientes preguntas:

1. ¿Crees que la paz y la memoria deben hacer parte del proceso de construcción de lo público?
2. ¿Qué es la memoria?; ¿cuál es su importancia en la sociedad colombiana?
3. Manifiesto de la Red de Plataformas. Este manifiesto se desarrolló a partir de cuatro temas: i) Paz; ii) Transparencia; iii) Lo Público; iv) Juventud. A cada plataforma se le asignó un tema y construyeron un texto a partir de él, posteriormente, se unieron los textos para construir el *Manifiesto por la paz, la transparencia, lo público y la juventud— Red de Plataformas por la Transparencia*.

Villavicencio
1. Sí, el que no conoce su historia está condenado a repetirla; en la historia, lo público se ha ido construyendo a raíz de procesos de paz y memoria.
2. Sucesos recopilados de lo que pasa o pasó en un territorio. Es la oportunidad de aportar a la construcción de lo público.
Bogotá
1. Nuevamente, el que no conoce su historia, está condenado a repetirla; por lo tanto, la paz y la memoria deben hacer parte del proceso de construcción de lo público.
2. Compilación de vivencias de las comunidades que quieren recordarle a nuevas generaciones qué pasó, y porque no debería suceder. Su importancia es fundamental en la sociedad colombiana, más aún si se tiene en cuenta el conflicto armado.
Tunja
1. Sí, la memoria no sólo como relato, sino como reconocimiento del contexto histórico.
2. Reconocernos, saber de dónde venimos y nos permite reconocer qué se quiere mejorar y dónde no se quiere volver.
Ibagué
1 y 2. Sí, creemos que la historia nos permite ubicarnos en el contexto histórico y social de nuestro territorio, de lo que somos y de la cultura que profesamos; esto, nos indica cómo será nuestro destino y el de la nación. Y la paz como un sentimiento que une a una nación.

3. Manifiesto por la paz, la transparencia, lo público y la juventud– Red de Plataformas por la Transparencia: como se mencionó antes, este documento se desarrolló a partir de cuatro temas: i) Paz; ii) Transparencia; iii) Lo Público; iv) Juventud. A cada plataforma se le asignó un tema y construyeron un texto a partir de él, posteriormente, se unieron los textos para construir el *Manifiesto por la paz, la transparencia, lo público y la juventud– Red de Plataformas por la Transparencia*.

La Red de Plataformas por la Transparencia reconoce que:

Primero, la *paz* se traduce en sana convivencia, el diálogo y la diversidad de pensamiento, desde las diferentes regiones, de Colombia. Además, sabemos que es fundamental trabajar en el territorio, hacer valer el enfoque de derechos y generar un empoderamiento como organizaciones.

Así mismo, se deben garantizar unas reglas mínimas para lograr una paz genuina en nuestros territorios como: igualdad de género, educación de calidad, trabajo con garantías, salud, cultura, recreación entre otras.

Segundo, hay un fantasma que recorre los escenarios políticos en Colombia, es el fantasma de la corrupción. Por lo anterior, los jóvenes de Colombia empoderados de nuestra realidad, consideramos que la *transparencia* es un asunto trascendental en la política, por lo tanto, consideramos que:

1. La información es un bien de uso público, por esto, se debe garantizar su acceso a cualquier ciudadano.
2. Los funcionarios públicos deberán rendir cuentas, constantemente, sobre las decisiones que tomen y los recursos que se inviertan.
3. Es Estado deberá destinar recursos para garantizar el acceso a la información.
4. Toda la información debe estar digitalizada.
5. Todas las decisiones que se tomen, en órganos colegiados (consejos, asambleas, cabildos, etc.) deberán ser transmitidos en tiempo real.
6. Todos los funcionarios públicos deberán publicar su declaración de renta, hoja de vida y antecedentes judiciales.

Tercero, reconocemos a lo público como algo que nos compete a todos, por tal motivo, manifestamos que como jóvenes tenemos la responsabilidad de promover acciones y estrategias que generen sentido de pertenencia y respeto por su territorio en la construcción de lo público

5.2 Rendición de cuentas

La rendición de cuentas de la Red de Plataformas por la Transparencia se preparó el 14 de marzo de 2018 durante su segundo encuentro, y se basa en la presentación de resultados de la medición de cumplimiento de las medidas PPP del Estatuto de Ciudadanía Juvenil a nivel municipal. De esta manera la Red definió:

Público receptor de la rendición



Información sobre la que se realizará la rendición de cuentas

- Conformación de la Red de Plataformas Juveniles por la Transparencia.
- Objetivos y principios
- Proceso de ampliación de la Red.
- Hallazgos en transparencia activa sobre las medidas PPP.
- Hallazgos en transparencia pasiva sobre las medidas PPP.
- Obstáculos en el ejercicio de control social desde el rol de jóvenes.
- Aprendizajes.
- Implementación de la estrategia de sostenibilidad de la Red

La rendición de cuentas de la Red se llevó a cabo el 20 de abril de 2018 (Ver anexo 3). La idea es que esta rendición de cuentas se haga por lo menos una vez al año, con las actividades que desarrolle la Red.

El resultado más significativo que tuvo la rendición de cuentas fue la generación de espacios de diálogo entre las instituciones y los miembros de la Red, en especial dialogo con Colombia Joven, la Defensoría del pueblo, la Policía Nacional, la Contraloría y ONG como el Instituto Republicano Internacional, para respaldar y/o apoyar los procesos juveniles, de acuerdo con las propuestas de la red:

Medida priorizada	Propuesta de la Red
Generar categorías de análisis diferenciales en los observatorios de seguridad y del delito, que den cuenta de las prácticas de violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes, y proponer a la Defensoría del Pueblo, dentro del Sistema de Alertas Tempranas, el establecimiento de un indicador y de categorías de análisis que permitan prevenir crímenes contra las y los jóvenes y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar. (Medida de prevención).	<ul style="list-style-type: none"> E. Crear sistemas de gestión de información. F. Defensorías Delegadas territoriales. G. Rutas de atención integral a los jóvenes. H. Estrategia de comunicación.
Capacitar a funcionarios en general y especialmente a aquellos con funciones de atención al público en trato no discriminatorio y reconocimiento de las y los jóvenes como personas sujetos de derechos y deberes. (Medida de prevención)	<ul style="list-style-type: none"> A. Diseño de la metodología del plan de formación (Plataformas) B. Seguimiento y aplicación (Procuraduría). C. Requerimiento de cumplimiento de las capacitaciones (Procuraduría) D. Articular la formación con Colombia Joven y Ministerio del Interior.
Establecer mecanismos para favorecer un empleo y unas condiciones de trabajo de calidad, y potenciar mecanismos de orientación e inserción laborales. (Medida de promoción).	<ul style="list-style-type: none"> C. Crear una mesa que permita discutir sobre los mecanismos para generar empleo, emprendimiento y autoempleo. D. Replicar experiencias exitosas de Fondos de Fomento al Ingreso.
Promover y apoyar los espacios creativos para la participación y la organización de las juventudes de la sociedad civil, vinculados a procesos de transformación social y a la construcción de culturas de paz. (Medida de promoción)	<ul style="list-style-type: none"> C. Convocar a un encuentro nacional de Plataformas, como iniciativa propia. D. Interlocución y creación una agenda de juventud nacional.

Es importante aclarar que durante el ejercicio no estuvieron presentes las autoridades líderes en temas de juventudes de los municipios de Villavicencio, Ibagué y Tunja. Para Bogotá no se contó con la presencia de la Secretaría de Integración Social.

VI. ACCIONES JUDICIALES PARA BUSCAR LA PROTECCIÓN INMEDIATA DE DERECHOS A LA PARTICIPACIÓN Y AL CONTROL SOCIAL

Considerando que el derecho a la participación de los jóvenes no estaba garantizado por la ley estatutaria de juventud, debido a la indefinición de las condiciones para el ejercicio de los Consejos de Juventudes, se estableció que la decisión sobre la acción judicial en el marco de la consultoría debería dirigirse a esta indefinición. Sin embargo, con base en las reuniones sostenidas con Colombia Joven en septiembre y noviembre de 2017, se planteó que esta situación sería corregida por el proyecto de modificación a la ley estatutaria No. 27/15 Senado-No. 191/15 Cámara y que el comunicado 40 de la Corte Constitucional aprobó gran parte de dicho proyecto, el cual fue fallado el 1º de marzo por medio de la ley 1885 de 2018. Por lo tanto, se estimó

conveniente desde la consultoría dirigir la acción judicial a los casos de incumplimiento de la ley que no cubre esta modificación y que no necesariamente están relacionados con participación.

De esta manera se tuvieron en cuenta los resultados del proceso de control ciudadano y del ejercicio de monitoreo de las medidas de PPP del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, que adelantaron las plataformas de juventudes en Bogotá, Ibagué, Tunja y Villavicencio, para hacer exigibles las medidas priorizadas por estas plataformas.

Es así como la Corporación Ocaso y el Centro de Estudios de Derecho Dejusticia, miembros de la Alianza Más Información Más Derechos, llevaron a cabo dos sesiones de comité el 2 de octubre y 3 de noviembre de 2017, con el fin de determinar los criterios y la acción judicial que aplicaría a las medidas priorizadas. Este análisis se basó en los aspectos del proyecto de ley estatutaria No. 27/15 Senado-No. 191/15 Cámara “Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones”, el comunicado 40 de la Corte Constitucional frente a dicho proyecto de modificación y los casos de incumplimiento de la ley acorde con las medidas.

En primer lugar, se hizo un mapeo de las acciones judiciales que podrían resultar procedentes para reclamar el cumplimiento de las medidas de prevención, protección y promoción priorizadas por las plataformas. A partir de este análisis se decidió que la **acción de tutela** y la **acción de cumplimiento** resultaban las acciones más adecuadas en términos de procedencia y probabilidad de éxito.

ACCIÓN JUDICIAL	CARACTERÍSTICAS
Acción de cumplimiento	La obligación incluida en la medida debe ser clara y completa, y las autoridades responsables de su implementación deben ser determinables.
Acción de tutela	Es necesario identificar un caso concreto en el que se esté vulnerando un derecho fundamental por la falta de implementación de la medida priorizada.

De acuerdo con lo anterior, se analizó si las medidas priorizadas pueden hacerse exigibles a través de una acción de cumplimiento o una acción de tutela. En este caso, el número **uno (1)** indica que la medida cumple con determinado requisito y el número **cero (0)** indica que no cumple.

MEDIDAS PRIORIZADAS POR LA PLATAFORMAS DE JÓVENES			CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS		ACCIÓN QUE PROCEDE	
Ciudad	Problemática priorizada	Medida de Prevención, Protección y Promoción	Obligación es clara y completa	Es fácil determinar la autoridad responsable	Tutela	Acción de cumplimiento
Bogotá D.C.	Desconocimiento de la plataforma de juventudes en el proceso de formulación de la Política Pública de Juventud	Promover las condiciones para la participación libre y eficaz de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural. (Medida de promoción)	0	0	1	0

	Falta de informes sobre los casos de criminalización asesinatos y abusos de autoridad contra las y los jóvenes por categorías diferenciales	Generar categorías de análisis diferenciales en los observatorios de seguridad y del delito, que den cuenta de las prácticas de violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes, y proponer a la Defensoría del Pueblo, dentro del Sistema de Alertas Tempranas, el establecimiento de un indicador y de categorías de análisis que permitan prevenir crímenes contra las y los jóvenes y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar. (Medida de prevención).	1	1	0	1
	Falta de reconocimiento institucional a los resultados de los encuentros ciudadanos; y seguimiento a los planes de desarrollo locales y al distrital enfocado a las agendas locales de las y los jóvenes	El Estado diseñará los mecanismos que aseguren a las personas jóvenes: a) El acceso a información pertinente, actualizada y diferencial. b) La generación de espacios de diálogo y reflexión, entre sociedad civil y Estado. c) La libertad de expresar opiniones en igualdad de condiciones y sin discriminación por edad en los escenarios dispuestos para la deliberación pública. d) El reconocimiento a los y las jóvenes; y sus procesos y prácticas organizativas en los procesos, desde durante las etapas de diagnóstico, formulación e implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos, programas y políticas. (Medida de promoción).	0	0	1	0
Ibagué	Falta de planeación estratégica y articulación con la sociedad civil para la Jornada Única.	Garantizar la educación en iguales condiciones de calidad y del más alto nivel para todas las personas jóvenes. (Medida de promoción)	0	1	1	0
	Falta de escenarios de encuentro intergeneracional que faciliten la promoción del arte, la cultura y el deporte	El Estado promoverá encuentros intergeneracionales y de formación impartida por jóvenes para padres de familia, maestros, fuerza pública, operadores de justicia y funcionarios públicos sobre dinámicas juveniles y ejercicio de derechos. (Medida de promoción)	1	0	1	1
	Falta de divulgación efectiva entre la ciudadanía sobre trabajo adelantado desde la plataforma juvenil, las organizaciones y la oferta institucional para jóvenes	Promover y apoyar los espacios creativos para la participación y la organización de las juventudes de la sociedad civil, vinculados a procesos de transformación social y a la construcción de culturas de paz. (Medida de promoción)	0	0	1	0
Tunja	Criminalización y estigmatización hacia el joven	Capacitar a funcionarios en general y especialmente a aquellos con funciones de atención al público en trato no discriminatorio y reconocimiento de las y los jóvenes como personas sujetos	1	0	1	1

		de derechos y deberes. (Medida de prevención)				
	La migración de los jóvenes a otros territorios por la falta de oferta laboral.	Establecer mecanismos para favorecer un empleo y unas condiciones de trabajo de calidad, y potenciar mecanismos de orientación e inserción laborales. (Medida de promoción).	1	1	0	1
		Generar estímulos que garanticen la permanencia de las personas jóvenes en los programas de educación general básica, secundaria, técnica, universitaria. (Medida de promoción)	1	0	0	1
	Falta de planes de vivienda de interés social dirigida a jóvenes	Facilitar a las personas jóvenes el acceso, disponibilidad, participación en condiciones de igualdad a las políticas de vivienda. (Medida de promoción)	1	1	1	0
	Falta de participación y trabajo colaborativo entre jóvenes de distintas organizaciones y comunidad	El Estado protege y promueve el derecho de las y los jóvenes a conformar y pertenecer a un proceso o práctica organizativa y a que ejerzan colectivamente el derecho a participar. (Medida de protección)	0	0	1	0
Villavicencio	Consumo irresponsable de sustancias psicoactivas.	Recibir atención primaria en salud (diagnóstico, prevención, curación y rehabilitación, psicológica, psiquiátrica especializada e integral) en cualquiera de las etapas del proceso. (Medida de promoción)	0	1	1	0
	Desempleo, exigencia de experiencia y falta de trabajo digno.	Establecer mecanismos para favorecer un empleo y unas condiciones de trabajo de calidad, y potenciar mecanismos de orientación e inserción laborales. (Medida de promoción)	1	1	0	1
	Abuso de autoridad sobre la/os jóvenes.	Generar categorías de análisis diferenciales en los observatorios de seguridad y del delito, que den cuenta de las prácticas de violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes, y proponer a la Defensoría del Pueblo, dentro del Sistema de Alertas Tempranas, el establecimiento de un indicador y de categorías de análisis que permitan prevenir crímenes contra las y los jóvenes y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar. (Medida de prevención)	1	1	0	1
	Discriminación a los jóvenes con orientación sexual diversa.	Promover y financiar actividades de relación intergeneracional e intergénero, impulsadas y desarrolladas por jóvenes. (Medida de prevención)	0	0	1	0

	Resistencia al cambio de paradigmas.	de	Capacitar a funcionarios en general y especialmente a aquellos con funciones de atención al público en trato no discriminatorio y reconocimiento de las y los jóvenes como personas sujetos de derechos y deberes. (Medida de prevención)	1	0	1	1
--	--------------------------------------	----	---	---	---	---	---

Con el fin de elegir una de estas acciones se construyó un instrumento (Ver anexo 4), en el cual se definieron tres criterios: i) el **impacto** que tendría el cumplimiento de la medida en la satisfacción de los derechos de las y los jóvenes; ii) la **dificultad** de llevar a cabo el litigio, entendida como las acciones necesarias para presentar la acción judicial; y iii) la **prioridad para la Alianza Más Información Más Derechos**, que se evaluó a partir de la relación de la medida con la satisfacción de los derechos incluidos en la agenda de la alianza.

A cada uno de los criterios se asignó un puntaje de **uno (1)** a **cinco (5)**, en el que 1 representa el **menor valor** (menor impacto, dificultad o prioridad) y 5 representa el **mayor valor** (mayor impacto, dificultad o prioridad). Posteriormente, se sumaron los valores otorgados al impacto y a la prioridad de cada medida y se obtuvo un puntaje preliminar. En cuanto al criterio de dificultad, se consideró que no debe tenerse en cuenta en esta suma preliminar, pues es posible encontrarse con acciones con alta dificultad, pero con una gran relevancia.

A partir del estudio de estos criterios de priorización, y dado el orden de los puntajes obtenidos, se llegó a la decisión que en caso de presentar una judicial la más adecuada era una **acción de cumplimiento** para hacer exigible la **medida de prevención** dirigida a “[g]enerar categorías de análisis diferenciales en los observatorios de seguridad y del delito, que den cuenta de las prácticas de violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes, y proponer a la Defensoría del Pueblo, dentro del Sistema de Alertas Tempranas, el establecimiento de un indicador y de categorías de análisis que permitan prevenir crímenes contra las y los jóvenes y asegurar las medidas de protección en tiempo y lugar”.

Se revisó el marco de la acción de cumplimiento, la cual está regulada en la Ley 393 de 1997. En particular, los artículos 8 y 9 de esta ley contienen los requisitos de procedencia de la acción de cumplimiento. En concreto, esta acción procede para hacer exigible las normas con fuerza de ley y los actos administrativos, a excepción de aquellos que ordenan erogaciones presupuestales o cuyas disposiciones pueden ser garantizadas a través de la acción de tutela. A partir de la lectura conjunta de estos dos artículos, se deriva que la acción de cumplimiento procede cuando se cumplen cuatro requisitos:

- i) Debe estar dirigida al cumplimiento de una norma con fuerza de ley o acto administrativo que consagre una obligación (artículo 8 de la Ley 393 de 1997).
- ii) Debe versar sobre hechos diferentes a los que darían lugar a una acción de tutela (artículo 9 de la Ley 393 de 1997).
- iii) No puede usarse para reclamar el cumplimiento de normas o actos administrativos que ordenen gastos (artículo 9 de la Ley 393 de 1997).
- iv) Debe comprobarse la renuencia de la autoridad: “la procedencia de la acción requerirá que el accionante previamente haya reclamado el cumplimiento del deber legal o administrativo y

la autoridad se haya ratificado en su incumplimiento o no contestado dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la solicitud” (inciso 2 del artículo 8 de la Ley 393 de 1997).

En consecuencia, para determinar el cumplimiento de estos requisitos, se presentaron derechos de petición a la Defensoría del Pueblo, la Secretaría de Seguridad de Bogotá, y las Secretarías de Gobierno de Ibagué, Tunja y Villavicencio, con el fin de establecer el grado de cumplimiento de las obligaciones incluidas en la medida. A partir de la respuesta a estos derechos de petición, se evaluó la procedencia de la acción de cumplimiento como mecanismo para reclamar la medida priorizada.

Se comprobó que los tres primeros requisitos se cumplen en este caso, pues i) la medida priorizada está consagrada en una norma con fuerza de ley (Ley 1622 de 2013); ii) no es posible reclamar el cumplimiento de la medida a través de una acción de tutela, pues hasta ahora los derechos fundamentales de los y las jóvenes no han sido vulnerados o amenazados; y iii) la medida priorizada no ordena gastos. Sin embargo, las respuestas a los derechos de petición muestran que el requisito iv) no se cumple a cabalidad, lo que hace que la acción de cumplimiento sea improcedente en este preciso caso.

Como se puede ver en siguiente cuadro, tanto las respuestas de la Defensoría del Pueblo como las de la Secretaría de Seguridad de Bogotá y las Secretarías de Gobierno de Ibagué, Tunja y Villavicencio mostraron algún nivel de cumplimiento de la medida priorizada. Si bien la implementación de la medida es más avanzada en unas ciudades que en otras, el hecho es que la Defensoría y las cuatro ciudades están desarrollando acciones para adoptarla. Por esa razón, Dejusticia y OCASA llegamos a la conclusión de no presentar la acción de cumplimiento, pues no cumple con los requisitos de procedencia establecidos en la Ley 393 de 1997. Sin embargo, acordamos hacer seguimiento de las próximas acciones que adelanten la Defensoría y las alcaldías de las cuatro ciudades escogidas, con el objetivo de evaluar si la medida se está cumpliendo de acuerdo con los lineamientos y principios de la Ley 1622 de 2013.

Información solicitada

Acciones que ha adoptado la Defensoría del Pueblo para la implementación, dentro de su Sistema de Alertas Tempranas, de un indicador y de categorías de análisis diferenciales que permitan prevenir crímenes contra las y los jóvenes y asegurar medidas de protección.

Acciones que han adoptado para implementar categorías de análisis diferencial en los observatorios de seguridad y del delito, que den cuenta de las prácticas de violaciones de Derechos Humanos contra jóvenes. (Para las secretarías de seguridad de Bogotá y de gobierno de Ibagué, Tunja y Villavicencio).

Bogotá

La información enviada por la Secretaría hace referencia a la existencia de una Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos que tiene por objeto analizar la información de

seguridad, convivencia y justicia en Bogotá y, así, generar indicadores que soporten el diseño, seguimiento, evaluación y ajuste de las políticas públicas planteadas por la administración distrital.

Los indicadores de seguimiento que tiene la Secretaría se construyen a partir de la información que contiene el Sistema de Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional. Sin embargo, este Sistema da cuenta de los delitos cometidos por los jóvenes, dejando por fuera el análisis de los delitos cometidos hacia los mismos. Además, se aclara que la Secretaría no está en capacidad de generar variables en torno al SIEDCO puesto que ésta (la Secretaría) es usuario, no administrador de la base de datos.

Finalmente, la Secretaría delega su responsabilidad en temas de juventud a: i) Colombia Joven, al ser líder en actividades o convenios relacionados con jóvenes, tanto en el nivel territorial como en el nacional; ii) Secretaría Distrital de Integración, al ser la institución encargada de liderar la Política Distrital de Juventud.

Ibagué

La respuesta enviada desde la Alcaldía hace referencia al Acuerdo Municipal No. 1152 de 2016 en el que se adoptó e implementó el Plan Integral de Convivencia, Seguridad Ciudadana y Paz en el municipio de Ibagué. El objetivo del plan es “generar conocimiento de ciudad para diseñar e implementar políticas públicas articuladas que conlleven a la reducción de conflictividades en la ciudad. Las acciones públicas se realizarán con la participación directa de ciudadanos, la cooperación del sector público y privado, con el fortalecimiento de la policía metropolitana de Ibagué y los apoyos al sistema de administración de justicia bajo el eje de respeto a los derechos humanos”.

De igual forma, se creó el Centro de Estudios y Análisis en Convivencia, Seguridad, Ciudadanía y Paz de la Secretaría de Gobierno Municipal. Su objetivo es “sistematizar, monitorear, investigar, analizar, evaluar, socializar, y proponer acciones públicas que permitan la reducción de las conflictividades, violencias y delitos, así como el incremento de la percepción de seguridad”.

Según la Secretaría, “las categorías de análisis diferencial por rangos etarios han servido de insumo principal para la reformulación e implementación de diversos planes y programas orientados a la intervención de la población juvenil vulnerable de la ciudad”.

Tunja

Dentro de las estrategias con las que cuenta la Policía Nacional y que se implementan en Tunja, está la iniciativa “Abre tus ojos”, la cual busca brindar información sobre los riesgos de caer en situaciones de delito o de ser víctima de un delito. De igual forma, han adoptado medidas de prevención y control del delito, con énfasis en temas de explotación sexual, explotación laboral y control de terminales. Como parte de esta iniciativa se recolectan datos desagregados por edad y género sobre las personas que son víctimas de tales delitos.

Villavicencio

La información enviada por la Alcaldía hace referencia a las responsabilidades adquiridas en el *Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019: Unidos Podemos*, plan que incluye el subprograma “Recuperar la Cultura y Seguridad ciudadana con garantía de derechos”, y que pone como meta crear el “Centro de Mando y Control del Municipio de Villavicencio”; la creación del Observatorio de Análisis de Convivencia y Seguridad; así como, la publicación de información cualitativa y cuantitativa sobre la seguridad ciudadana que incluya las propuestas y acciones, de

otras autoridades y de la Sociedad Civil.

Este centro de mando y control tendrá apoyo y supervisión de la Oficina de la Alta Consejería para la Seguridad Ciudadana, su trabajo se realizará a través de mesas técnicas que incluyen la participación de diferentes entidades nacionales y territoriales.

Teniendo en cuenta lo anterior, y la información contenida en la respuesta al Derecho de Petición, la administración municipal responde parcialmente a la información solicitada. Puesto que da cuenta de la institucionalidad que tiene capacidad de respuesta a las necesidades de la población joven y la prevención de la violación de Derechos Humanos contra la misma. Sin embargo, la respuesta de la administración no detalla si ha habido resultados o publicaciones, realizadas a partir de análisis diferenciales que los observatorios de seguridad y del delito, de la ciudad, hayan tenido.

VII. INFORME DE AVANCE DE LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LA RED DE PLATAFORMAS JUVENILES POR LA TRANSPARENCIA

En este apartado se aborda el desarrollo de la estrategia de sostenibilidad de la Red desde tres aspectos: i) Posicionamiento de la agenda juvenil. ii) Fortalecimiento técnico y ampliación de la red a nivel nacional. iii) Gestión de recursos para desarrollo de las actividades de la Red.

ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	DESARROLLO	RESPONSABLE
POSICIONAMIENTO DE LA AGENDA JUVENIL	Identificar intereses y necesidades de la población juvenil en el país y relacionarlo con las medidas PPP del estatuto de ciudadanía juvenil.	La red desarrollo indicadores de seguimiento a los temas priorizados y relacionados con las medidas de PPP y en cada territorio le hicieron control ciudadano a su cumplimiento. Con esta identificación se presentará ante candidatos presidenciales la priorización temática.	Comisión de gestión de conocimiento. Comisión de comunicación y visibilización. Comisión de gestión y sostenibilidad.
	Articular las agendas de diferentes procesos juveniles a nivel nacional.	Se hizo una ampliación de la red con el proceso de Agenda Caribe y la Red de Jóvenes Rurales.	
	Generar diálogo con los tomadores de decisión para que la agenda juvenil se incluya en los planes de desarrollo.	Se está preparando la articulación de las agendas de los procesos que hacen parte de la Red.	
FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y AMPLIACIÓN DE LA RED A NIVEL NACIONAL	Seguir un plan de formación anticorrupción y de transparencia.	Se desarrollaron 7 sesiones i) ¿Cómo viven las Plataformas de las juventudes la integridad, la ética y la corrupción?; ii) Leyes, derechos y deberes. La responsabilidad sobre las acciones y decisiones; iii) Acciones para la participación y construcción de lo público como jóvenes; iv) Relaciones entre Estado, mercado y ciudadanía. Legalidad y legitimidad institucional; v) Conceptos y marco normativo sobre la corrupción; vi) Las acciones colectivas y movimientos sociales.	Comisión de gestión de conocimiento. Comisión de comunicación y visibilización. Comisión de gestión y sostenibilidad.
	Sumar otros procesos	Se han sumado el proceso de Agenda Caribe y Red de	

	juveniles a la red.	jóvenes rurales. Se está iniciando el acercamiento a RedAcción.	visibilización. Comisión de gestión y sostenibilidad.
	Obtener formación en gestión y formulación de proyectos.	Se realizó una sesión de formulación y gestión de proyectos con la Dirección de democracia, participación ciudadana y acción comunal con cada uno de los municipios.	Comisión de gestión de conocimiento.
GESTIÓN DE RECURSOS PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA RED	Formular proyectos e identificar sus fuentes de financiación.	Durante las sesiones de gestión y formulación de proyectos en cada municipio se desarrollaron unas propuestas.	Comisión de gestión de conocimiento. Comisión de gestión y sostenibilidad.
	Identificar instituciones tanto del orden público como privado para gestionar recursos para el desarrollo de actividades de la Red.	Quiénes integran la Red cuentan con una base de datos de organizaciones que apoyan desarrollo de iniciativas.	Comisión de gestión de conocimiento. Comisión de gestión y sostenibilidad.

VIII. RECOMENDACIONES

Recorrido este proceso y conscientes de que es un proceso dinámico y que no termina con el cierre de esta consultoría, se hacen las siguientes recomendaciones dirigidas por un lado a la constituida Red de plataformas juveniles por la transparencia y por otro lado a Colombia Joven como institución responsable del sistema nacional de juventudes.

8.1 RECOMENDACIONES A LA RED DE PLATAFORMAS JUVENILES POR LA TRANSPARENCIA

- Agregar en la agenda temas como el de consumo de sustancias psicoactivas y ambiente que no están contemplados en las medidas PPP.
- Posicionar su agenda dentro los planes de desarrollo.
- Propiciar encuentros periódicos con los integrantes de la red.
- Sobre los temas que discutan con las administraciones locales, departamentales o nacionales, tener una voz no sólo desde las plataformas sino desde la Red para darle más fuerza a las decisiones que se tomen.
- Reconocer los escenarios de oportunidad que brinda la ley 1885/18, en tanto la conformación de Plataformas departamentales y nacionales, para continuar con la función de control ciudadano y veeduría.

7.2 RECOMENDACIONES A INSTITUCIONES DEL NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL

Colombia Joven:

- Especificar el alcance de las medidas PPP para garantizar de manera más contundente los derechos de las juventudes en el país.
- Definir en el nivel nacional y en el territorial los actores responsables de ejecutar o hacer cumplir las medidas PPP.

Nivel territorial:

- Fijar personal de planta que se encargue de los temas de juventud en el nivel territorial para que el cambio de administración no afecte las dinámicas de las plataformas y otras formas de participación-organización de las juventudes.
- Colombia Joven y las instituciones que a nivel territorial se encarguen de las juventudes, deben promover un proceso de divulgación de la ley 1622/13 y su modificación 1885/18 entre los jóvenes para que la conozcan, la apropien y la integren a su cotidianidad. Este proceso debería estar respaldado por el Ministerio del interior y educación y las Secretarías de Educación.
- La participación supone un principio de oportunidad y para la/os jóvenes quienes se hacen parte de estos procesos es un reto significativo para su individualidad, estar entre las actividades de sus organizaciones, la plataforma y su vida privada que en muchas ocasiones tiene que ver con actividades académicas y laborales, por lo que generar un incentivo (relacionado con transporte, alimentación como mínimos) desde el gobierno nacional, daría mayor continuidad a estos procesos, relevo generacional más espontáneo y motivado.
- Es oportuno proporcionar los indicadores de seguimiento a las medidas PPP.
- Gobierno nacional y territorial: promover encuentros intergeneracionales, con el fin de disminuir estigmas y hacer un intercambio de saberes.
- Generar una cultura de la transparencia implica reconocer el acceso a la información como un derecho que garantiza otros derechos, por lo tanto, reconocer a las/los jóvenes como sujetos de derechos permite una transformación de la cultura de secretismo y una generación mejor informada. Esta recomendación se dirige al nivel local y nacional, en línea con el ejercicio adelantado por estas plataformas.

IX. CONCLUSIONES

9.1 Conclusiones sobre medidas de PPP:

- ✓ El ejercicio de relación problemática priorizada – medida de PPP, permite identificar que una Medida de PPP puede referirse a problemáticas, temáticas e intereses distintos y por lo tanto admitir indicadores distintos, de acuerdo con la priorización en la agenda juvenil de cada plataforma.
- ✓ Se evidencia que, para las plataformas de juventudes de Bogotá, Ibagué, Tunja y Villavicencio, la mayoría de las medidas relacionadas con sus problemáticas, son de promoción, lo que puede estar conectado con la necesidad de estas plataformas de sostenerse como escenario de participación; acceder y permanecer en el sistema educativo; tener un empleo digno; contar con espacios de diálogo con instituciones e información actualizada y pertinente.
- ✓ Pese a que existen 56 amplias medidas de PPP, hay temas que son de interés para las plataformas que no cubren dichas medidas, como la de consumo de sustancias psicoactivas y ambiente.

- ✓ La parte de identificación de problemáticas pone unos temas en común como la criminalización, discriminación y estigmatización de la vida juvenil, consumo no responsable de sustancias psicoactivas, falta de comunicación entre entidades y jóvenes, falta de condiciones para un trabajo digno.
- ✓ El acercamiento a las medidas de PPP dota a las plataformas de una herramienta para defender y promover sus derechos en los territorios y hacer más aplicable el estatuto de ciudadanía juvenil y su reforma.
- ✓ Pese a ser la construcción de paz uno de los principales intereses de las plataformas, en los ejercicios de priorización no fue especificado.
- ✓ La construcción de los indicadores permitió un ejercicio de seguimiento más dirigido y articulado con Estatuto de ciudadanía juvenil, de cara a la garantía de sus derechos.
- ✓ El ejercicio de seguimiento es permanente y cambia de acuerdo con las vigencias y contexto político, por lo que la batería de indicadores es una guía adaptable a los intereses de cada plataforma, de igual manera para la red. Para ello lo que se ha insistido con las y los jóvenes es tener en cuenta la especificidad en el nivel territorial de lo que es un mecanismo, una estrategia, para que puedan lograr resultados mejor orientados.
- ✓ En los municipios donde hay una entidad encargada del tema de juventud se evidencia una calificación en la transparencia pasiva que supera el cero, aunque es susceptible de análisis sobre su impacto, contrario a Tunja donde la mayoría de la semaforización fue amarilla.
- ✓ Una de las medidas a la que la/os jóvenes de las plataformas dieron más importancia fue al encuentro intergeneracional y es de las que menos acciones tiene en los municipios.
- ✓ El municipio que más “+1” obtuvo en sus calificaciones de la transparencia activa fue Villavicencio, porque encontraron información relacionada (no del todo) con la medida, pero a nivel departamental o nacional.

9.2 Conclusiones – Talleres de Formación:

- ✓ La/os jóvenes identifican las sesiones de construcción de indicadores como muy útiles desde su rol como integrantes de la plataforma y para apropiar el Estatuto de Ciudadanía juvenil tanto en el nivel territorial como en el nacional.
- ✓ Para los participantes en cada municipio fue mucho más fácil definir *ética* y *corrupción* que *integridad*. En la medida que el primer tema es abordado en los colegios y el segundo es una situación que se hace cotidiana para su realidad, la ven en noticias, la comentan entre sí; sin embargo, la *integridad* la han escuchado, pero no les resulta familiar, les cuesta definirla, la identifican en situaciones deseables, pero no les es cercana. Lo que se convierte en un reto de implementación y acogimiento del concepto en sus prácticas como plataformas y líderes de las juventudes, de allí que se deba reforzar con la acción de

control ciudadano y con su empoderamiento con las herramientas que recojan durante el proceso.

- ✓ Cuando hablan de corrupción tienden mucho a verlo fuera y señalarlo sobre los políticos, lo que se reduce cuando ponen un ejemplo de sus prácticas, esto les genera reflexiones profundas sobre su responsabilidad de transformación de estas acciones que han justificado y aceptado.